

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

RESUMEN EJECUTIVO

2020 ▼



▼

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	11
EJE 1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	15
TRANSICIÓN DE PROCURADURÍA A FISCALÍA	16
Unidad Técnica para la Implementación del Nuevo Modelo de Procuración de Justicia y el Plan Estratégico de Transición	16
Avances de la Unidad Técnica	18
Consejo de Fiscales	18
PRESUPUESTO	19
Presupuesto basado en resultados	20
Presupuesto estatal	20
Estado de fuerza ministerial, pericial y policial	21
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	21
PROFESIONAL	23
Servicio Profesional de Carrera	23
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	26
Acciones de actualización	27
ACCIONES DE LA FISCALÍA DURANTE EL CONTEXTO DE CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID-19	29
Medidas sanitarias de protección ante el contexto de la COVID-19	30
EJE 2. PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	35
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	36
Avances en la implementación del Nuevo Modelo Operativo	36
Socialización del Modelo Homologado de Tres Pisos y Modelo MASC	37
Infraestructura del SJPA	37
Protocolo LGBTI+	38
Capacitación sobre el Registro Nacional de Detenciones	39
OPERACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	40
Operatividad	40
Análisis de incidencia delictiva	40
Asuntos iniciados	45
Aseguramiento, decomiso y abandono de bienes muebles e inmuebles	45
Actividades ministeriales ante el órgano jurisdiccional	46

Nota del editor: Algunas de las imágenes que ilustran el presente informe de actividades muestran a servidoras y servidores públicos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas ejerciendo sus labores sin el uso de las medidas sanitarias establecidas por el gobierno federal y estatal, debido a que el registro fotográfico fue levantado antes de la presencia de la pandemia por COVID 19.

Investigación con perspectiva de género (feminicidios)	47
POLICÍA INVESTIGADORA	49
Actos de investigación	50
Operativos con otras instituciones.....	50
Detenciones en flagrancia	51
Órdenes de aprehensión y reaprehensión	52
Prevención en materia de delitos cibernéticos	52
Informe Policial Homologado en la red Plataforma México.....	53
MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	54
Fortalecimiento de los Centros de Justicia Alternativa Penal.....	54
Resultados	56
Cultura de paz	57
INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	58
Combate al secuestro y la extorsión	58
Comportamiento e incidencia delictiva en materia de secuestro	58
Resultados en materia de secuestro	59
Resultados en materia de extorsión	59
Colaboración interinstitucional.....	60
Prevención en materia de secuestro	60
COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA	61
Medios de recepción de búsqueda y localización	61
Colaboraciones de búsqueda.....	62
Programa de Biometrización.....	62
Convenios de adhesión	63
BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS	64
Fortalecimiento de la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas.....	64
Apoyo y asistencia a los colectivos y familiares de personas desaparecidas.....	65
Fortalecimiento de Atención a Víctimas y la Unidad de Atención Psicosocial (UAP)	65
Identificación forense.....	65
Búsqueda de personas desaparecidas	66
Búsqueda en fosas comunes en la entidad.....	66
Atención diferencial y especializada. Protocolo Alba Tamaulipas.....	67
INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO	69
Recursos materiales y humanos	70
Colaboración interinstitucional.....	70
SEGUIMIENTO A LA CONCLUSIÓN DEL SISTEMA TRADICIONAL	71
Abatimiento de rezago en averiguaciones previas y procedimientos especiales.....	71
Destrucción de expedientes sin contenido jurídico.....	72
Abatimiento de rezago en procedimientos penales	73
Procedimientos penales en adolescentes.....	73

Mandamientos Judiciales	74
-------------------------------	----

EJE 3. INNOVACIÓN Y VANGUARDIA	77
INNOVACIÓN EN LAS TECNOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN	78
Ciencias Forenses	78
Certificación pericial	78
Fortalecimiento tecnológico y modernización de infraestructura mediante adquisición de equipo e inversiones	79
Desempeño de las ciencias forenses.....	81
EJE 4. FISCALÍA ABIERTA	85
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	86
Fortalecimiento profesional en temas de transparencia	87
Derechos humanos: quejas	87
Acuerdos.....	88
ASUNTOS INTERNOS	89
Visitaduría General	89
Coordinación de Asuntos Internos.....	89
ATENCIÓN CIUDADANA	91
Servicios a la comunidad.....	91
Atenciones vía WhatsApp	92
Prevención del delito y cultura de la denuncia	92
Manual de apoyo para víctimas de violencia familiar.....	93
Responsabilidad social	94
COMUNICACIÓN SOCIAL	96
Campañas, publicaciones y comunicados en redes sociales	96
Impacto en medios.....	97



FGJ
FISCALÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS

▼
SEGUNDO
INFORME DE
ACTIVIDADES
RESUMEN EJECUTIVO



DE IZQUIERDA A DERECHA, PRIMERA FILA: Lic. Juan Torres Mata; Lic. Asís Alejandra Sifuentes Fuentes; Lic. Abel Ramírez González; Mtra. Mariana Ramírez Solano; Lic. Ana Laura Martínez Miguel Arellano Canales; C.P. David Puente Rodríguez; Lic. Esteban Constantino Velasco Salinas; Lic. Rodrigo Iván Moyle Santamaría; Mtro. Jorge Adrián Gómez Carreño; Lic. Olegario Lic. Natanael Isai Castelan Iturria; Mtro. Enrique Feregrino Taboada; Dr. Irving Barrios Mojica; Lic. Braulio David Romero Ascencio; Lic. Javier Castro Ormaechea; Lic. Carlos Alberto Pérez

Pastrana; Lic. Jorge Ernesto Macías Espinosa; Lic. Daniela Romo Charles; Lic. Pedro Sosa López. **SEGUNDA FILA:** Mtra. Guadalupe Paola Romo Charles; Mtra. Silvia Patricia Villa López; Lic. Contreras Macías; Lic. Raymundo Salvador Cisneros Vega; Lic. Elizabeth Almanza Ávalos. **TERCERA FILA:** Mtro. Craig López Olguín; Lic. Juan José Espino Ascanio; Lic. Efraín Azpeitia González; Téllez; Mtro. René Osiris Sánchez Rivas y Lic. Manuel Alejandro Rodríguez Altamirano.



PRESENTACIÓN

La procuración de justicia tiene sus fundamentos legales en los artículos 21, 73, 102 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 19, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Todo lo que está consagrado en nuestro ordenamiento legal y constitucional apunta a la realización de los principios del Estado de derecho, esto es, el combate a la impunidad, la garantía de acceso igualitario a la justicia y la protección de los derechos humanos.

Para que el Estado de derecho se concrete como realidad, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas asume la responsabilidad de realizar con eficacia, eficiencia, profesionalismo, transparencia y compromiso social, no sólo la debida investigación y persecución de los delitos y de quienes los cometen, sino también proteger al inocente, las víctimas y continuar con la estrategia de combate a la impunidad mediante la reducción de la corrupción y la prevención del delito por medio de la acción comunitaria y el acceso a la justicia. Lo anterior impulsará la seguridad ciudadana que se centra en el bienestar integral de las personas como elemento indispensable para su desarrollo humano.

Estas son obligaciones que dependen de la realización responsable y efectiva de las funciones sustantivas, operativas y técnicas con que el personal de la Fiscalía trabaja día con día y que, al materializarse, permiten fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones tamaulipecas, así como dar pasos firmes para construir una ciudadanía que se guíe por los principios de justicia y por el reconocimiento de los derechos humanos, la cultura de paz y no discriminación que se demandan en nuestros ordenamientos jurídicos.

En la persecución de estos altos propósitos que apuntan a recuperar la grandeza de nuestra entidad federativa es primordial contar con la determinación de todas y todos los servidores públicos de la Fiscalía. Esta es una cuestión en la que, como se refleja en el informe de actividades que presentamos, se avanza decididamente aplicando medidas contundentes de combate a la delincuencia, invirtiendo en la infraestructura y material adecuado para el desempeño de funciones, así como con las capacitaciones e incentivos de desarrollo profesional para el personal de la Fiscalía.

Como se sabe, con la transformación de las Procuradurías en Fiscalías nuestro país ha ini-

ciado una modificación profunda del Modelo de Procuración de Justicia. La apuesta por la autonomía nos obliga a desarrollar nuevos modelos de gestión de recursos económicos y humanos, nos incentiva a mejorar nuestras capacidades técnicas y brinda una oportunidad espléndida para fortalecer la confianza en la institución. La sociedad tamaulipeca comprobará en este informe que todo lo anterior se traduce en compromisos que la Fiscalía se empeña en cumplir en cada una de sus acciones.

El tránsito a Fiscalía ha ido acompañado de desafíos cada vez más demandantes de la operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y oral; sin embargo, esto no ha sido obstáculo para la debida realización de nuestras funciones; por el contrario, ha sido una motivación que nos ha fortalecido y ha refrendado nuestro compromiso con Tamaulipas. Los resultados logrados en la consolidación del sistema penal acusatorio son fiel reflejo de ese compromiso.

Toda acción institucional se desarrolla en un complejo contexto de cooperación. Así, los resultados de las actividades sustantivas y administrativas que se plasman en este segundo informe de gestión no son sólo el producto del trabajo de la Fiscalía, sino también de las autoridades involucradas en la seguridad pública a nivel estatal y federal, de los Poderes Legislativo y Judicial, de una mayor participación ciudadana e indudablemente del acompañamiento del Gobernador Constitucional del estado de Tamaulipas quien, en su compromi-

so por recuperar la paz, el orden y el Estado de derecho ha fortalecido a la Fiscalía.

Los tiempos actuales conllevan necesariamente a mencionar el impacto que el SARS-CoV-2 ocasionó en el desarrollo de nuestras funciones. La emergencia sanitaria ha obligado a todas y todos en la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas a potenciar nuestras capacidades y a esforzarnos al máximo para evitar que la tragedia humana que vivimos se convierta en algo de mayores dimensiones. Así, hemos puesto en marcha diversas herramientas tecnológicas para dar continuidad a nuestra labor de procuración de justicia, además de atender los protocolos sanitarios establecidos desde el gobierno estatal hasta el federal para cuidar tanto del personal de la institución y sus familias, como de las ciudadanas y ciudadanos tamaulipecos en los diversos trámites que han correspondido a la Fiscalía.

Por último agradezco a todo el personal de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas su compromiso en el desarrollo de sus funciones en estos tiempos difíciles y ofrezco mi reconocimiento al personal de salud y seguridad pública, tanto estatal y federal que se ha mantenido firme en la primera línea de esta difícil batalla, extendiendo mi solidaridad a todas las familias tamaulipecas que se han visto afectadas por los efectos de esta terrible enfermedad.

Dr. Irving Barrios Mojica

Fiscal General de Justicia del Estado
de Tamaulipas



EJE 1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Transición de Procuraduría a Fiscalía

Unidad Técnica para la Implementación del Nuevo Modelo de Procuración de Justicia y Plan Estratégico de Transición

El cambio de Modelo de Procuración de Justicia es un proceso que aún se encuentra en desarrollo en el país. Es una transformación compleja que requiere del seguimiento puntual de las disposiciones constitucionales y legales, así como de las acciones efectuadas al interior de los órganos de procuración de justicia.

En este sentido –y dando cumplimiento a la línea de acción 1.1.1.22 del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022 del Gobierno del Estado de Tamaulipas, que mandata “promover la creación de la Fiscalía General Estatal e impulsar la autonomía de los fiscales del Ministerio Público mediante la carrera ministerial”–,¹ la Fiscalía General de Justicia del Estado de

Tamaulipas (FGJET) lleva a cabo este seguimiento mediante la Unidad Técnica para la Implementación del Nuevo Modelo de Procuración de Justicia² y el Plan Estratégico de Transición, cuyos propósitos son avanzar de manera planeada, integral y organizada hacia la autonomía técnica, administrativa, operativa y presupuestal, considerando para ello, los siguientes principios:

- **Participación ciudadana:** fomentar interacción con la sociedad para evaluar el desempeño de la institución. Con ello se pretende definir la política pública en materia de procuración de justicia, identificar áreas de oportunidad de mejora, así como la planeación y seguimiento de esta transformación.

² Esta Unidad fue instalada el 5 de diciembre de 2019 y en ella se encuentran representadas las siguientes instituciones: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; Secretaría General de Gobierno; Secretaría de Finanzas; Secretaría de Administración; Contraloría Gubernamental; Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y, adicionalmente, tres consejeros designados mediante el decreto LXIII-776.

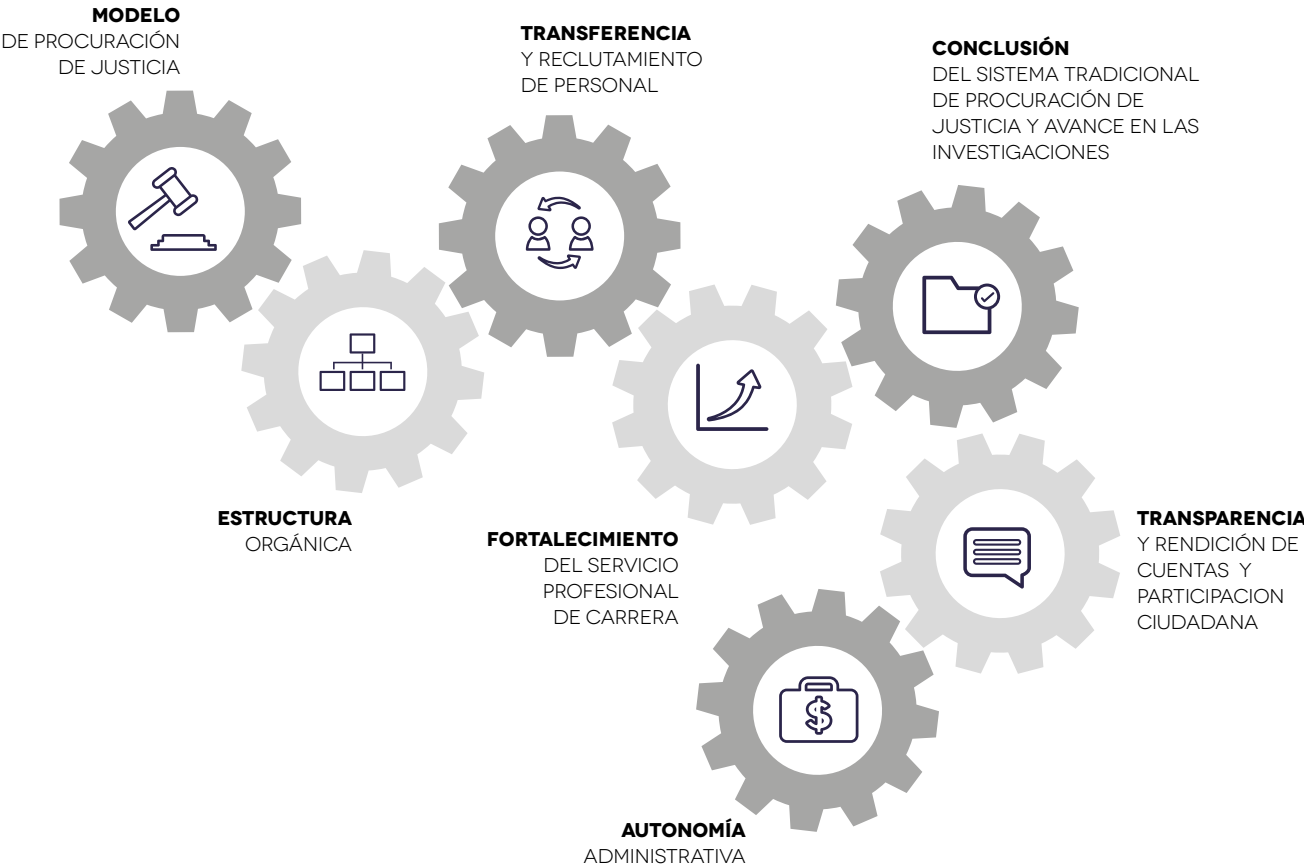
¹ Véase Gobierno del Estado de Tamaulipas (2017). Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. *Tiempo de todos*. México: p. 59. Disponible en <<https://www.tamaulipas.gob.mx/planestatal/plan-estatal-de-desarrollo-2016-2022.pdf>>.

- **Enfoque de resultados:** definir objetivos y encausar los esfuerzos a su cumplimiento, y establecer mecanismos de evaluación y seguimiento para garantizar el cumplimiento de los mismos.
- **Enfoque diferencial:** atender a la ciudadanía considerando la particularidad de cada caso con la finalidad de garantizar el derecho a la no discriminación.
- **Fomento de los valores, misión y visión institucionales en el personal de la FGJET:** apli-

car los principios y filosofía institucional de forma clara para cumplir con el compromiso de procurar justicia.

Para la realización del Plan, las unidades administrativas de la Fiscalía y las dependencias que en la actualidad tienen a su cargo los procesos de manera centralizada, revisan en mesas de trabajo los programas estratégicos considerados como parte del proceso de transición, los cuales se desglosan a continuación:

Esquema 1. Plan Estratégico de Transición



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Avances de la Unidad Técnica

Como parte del proceso de transición, el órgano colegiado ha impulsado y dado seguimiento interinstitucional e intrainstitucional a los siguientes temas:

- Procedimientos de certificación, capacitación, evaluación y transferencia de personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas a Fiscalía General.
 - Plan de Transición y propuestas de reglamentos, acuerdos, manuales de organización o protocolos de actuación.
 - Proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (presentado al Consejo de Fiscales). Sistematización de los casos pendientes de resolución al momento de la extinción de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- Lo anterior es un trabajo en desarrollo que concluirá administrativamente con la declaración de extinción de la Procuraduría y continua-

rá con la implementación del modelo de procuración y el seguimiento a los asuntos en trámite.

Consejo de Fiscales

Los programas estratégicos son revisados por el Consejo de Fiscales,³ el cual tiene a su cargo la administración y vigilancia del Servicio Profesional de Carrera; la evaluación de resultados de planes, programas y políticas efectuadas en materia de procuración de justicia; la supervisión y determinación de procedimientos internos en materia de recursos humanos, materiales y financieros. Todo ello se realiza mediante la propuesta de estrategias y líneas de acción en las que la perspectiva de género, la transversalidad y la equidad son ejes fundamentales. Uno de los trabajos más destacados realizados por el Consejo de Fiscales en los últimos meses fue la revisión del proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado presentado por la Unidad Técnica, mismo que se encuentra en proceso de revisión final para su publicación.

³ Órgano colegiado cuyo objetivo es fortalecer la Fiscalía mediante la discusión técnica y el diálogo institucional. Tal y como lo estipula el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (CPET), el 12 de diciembre de 2019 fue instalado el Consejo de Fiscales, mismo que está integrado por las personas titulares de: Fiscalía General; Vicefiscalía Ministerial; Vicefiscalía de Litigación; Control de Procesos y Constitucionalidad; Vicefiscalía de Delitos Complejos y de Violaciones a Derechos Humanos; Fiscalía Especializada en Delitos Electorales; Fiscalía en Asuntos Internos y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.



El Dr. Irving Barrios Mojica en la reunión del Consejo de Fiscales.



Presupuesto

Avanzar en la construcción de paz y prosperidad sostenible en el estado de Tamaulipas supone la atención de la procuración de justicia desde sus diversos ámbitos de acción. Uno de ellos es la utilización estratégica y racional de un presupuesto que, de forma progresiva y consistente, incremente los recursos económicos destinados a garantizar el acceso a la justicia, el debido proceso, la verdad, la reparación del daño y el respeto y protección a los derechos humanos de la ciudadanía tamaulipeca, para fortalecer el avance en el abatimiento de la violencia y la inseguridad.

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, mediante las metas establecidas en los planes nacional y estatal de desarrollo, así como con las líneas estratégicas y acciones institucionales, ha construido una planeación presupuestal tomando en cuenta la cifra negra, la impunidad, los delitos de alto impacto y la incertidumbre económica. Esta estrategia se ha ajustado a la emergencia sanitaria que se presenta en la entidad, en el país y en el mundo.

Es así que la gestión de la institución se ha guiado por la siguiente planeación estratégica:

- Diagnóstico inicial (contexto interno y externo).
- Relación con la filosofía y los objetivos de la institución.
- Planteamiento de estrategias y actividades en coordinación con el titular de la institución.
- Desarrollo de un plan de trabajo que relacione estrategias y acciones, determinación de plazos y fechas para cumplirlas, y designación de áreas y/o personal responsable.
- Implementación de herramientas para evaluación y seguimiento que designen área o personal responsable, y que se establezcan plazos y métodos para la evaluación.
- Retroalimentación de todas las áreas.

Este esquema ha permitido generar un panorama diferenciado para la toma de decisiones al interior, permitiendo construir un marco adecuado para que las servidoras y los servidores públicos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas analicen y evalúen las situaciones que la entidad enfrenta en temas de procuración de justicia.

Presupuesto basado en resultados

Para el ejercicio fiscal 2020 se continuó trabajando con el modelo de presupuesto basado en resultados, el cual se instrumenta con los programas “EO62 Procuración de Justicia” y “Mo22 Actividades de Apoyo Administrativo” que contienen las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).

Con ello, se cumple con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental⁴ y se utiliza la metodología del marco lógico que permite identificar tanto los problemas de la institución como sus causas. Lo anterior permite buscar estrategias y actividades para atender y solucionar problemas específicos utilizando los Lineamientos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Finalmente, es importante destacar que para este ejercicio presupuestal se incluyó el análisis de los ejes transversales de igualdad de género y el de interés superior de la niñez, en virtud de impulsar una administración más integral que permita optimizar los recursos y hacer más eficientes los procesos administrativos y operativos de la Fiscalía.

Presupuesto estatal

Brindar justicia a las ciudadanas y los ciudadanos tamaulipecos es una de las principales acciones a atender durante esta administración. De acuerdo con los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, seguridad y justicia ciudadana representan protección a los derechos inherentes del ser humano. Se trata

⁴ Véase: Ley General de Contabilidad Gubernamental (2008). México: DOF, p. 28. Disponible en: https://www.senado.gob.mx/comisiones/finanzas_publicas/docs/LCGG.pdf.

Para el ejercicio fiscal 2020 se aprobó un presupuesto de \$1,355,548,926.01 dirigidos al mejoramiento y atención de la procuración de justicia.

de un concepto que no se limita a reducir los índices de incidencia delictiva, y de una justicia pronta y expedita, sino de una estrategia integral de procuración de justicia que involucra a diversos agentes sociales.

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, mediante acciones integrales se ha propuesto la reconstrucción de las condiciones que garanticen la justicia y la protección de la ciudadanía tamaulipeca. Para ello, es fundamental la correcta administración y aplicación de los recursos económicos que se nos han destinado.

Por tal motivo, se informa que para el ejercicio fiscal 2020 se aprobó un presupuesto de \$1,355,548,926.01 dirigidos al mejoramiento y atención de la procuración de justicia en el estado en sus diversas esferas de acción.

Aunado a lo anterior, el requerimiento presupuestal para el año 2021 contempla las acciones y proyectos para dar cumplimiento al Plan Estratégico de Transición y poder dotarse de personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía administrativa, técnica, operativa y presupuestal, para el cumplimiento de sus funciones.

Es importante destacar que el presupuesto estatal asignado brinda continuidad a los programas y proyectos asignados en las distintas áreas de la FCGJ.

Además, permite fortalecer las capacidades institucionales para dar respuestas efectivas a las demandas de las tamaulipecas y los tamaulipecos en materia de seguridad ciudadana, derecho humano que la Fiscalía busca garantizar en su labor cotidiana.

Estado de fuerza ministerial, pericial y policial

La contratación de personal obedece al diseño de directrices para mejorar la seguridad y justicia mediante estrategias de combate al delito, indicadores y metas sobre reducción de la incidencia delictiva.⁵ Contar con el personal especializado en las áreas sustantivas ha sido uno de los objetivos más importantes de esta administración. En ese sentido, en octubre de 2019 se contaba con 1,588 elementos de este personal, además de 28 facilitadores, mientras que para octubre de 2020 ya se contaba con 1,684 integrantes.

TABLA 1. Personal sustantivo activo¹

PERFIL	OCT 2019	OCT 2020
Agente del Ministerio Público	280	299
Peritos	423	437
Policías	885	903
Facilitador(a)	28	44
Total	1,616	1,684

¹ No incluye: ausentes, amparados, proceso administrativo, comisionados y suspendidos.

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas señalan que la paz, la justicia e instituciones sólidas

⁵ “Línea de acción 1.1.1.18”. Véase Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, op. cit., p. 59.

son pilares para la agenda global. En ese contexto, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020 ha sido decisivo para el cumplimiento del Objetivo 16 del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022.⁶

Se trata de un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública.⁷ Con él se concertaron proyectos de inversión para la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas por la cantidad de \$130,660,275.94 pesos.

Con este presupuesto se atienden ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública distribuidos en los siguientes subprogramas:



⁶ Plan Estatal de Desarrollo 2016-2020, op. cit., p. 180. Disponible en: <https://www.tamaulipas.gob.mx/planestatal/plan-estatal-de-desarrollo-2016-2022.pdf>.

⁷ Véase Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, “Acciones y programas”. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/fondo-de-aportaciones-para-la-seguridad-publica-fasp>.

TABLA 2. Subprogramas atendidos con presupuesto del FASP

SUBPROGRAMA	MONTO APROBADO (MILLONES DE PESOS)
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	\$47,321,145.32
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	\$5,086,890.32
Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública	\$18,654,169.58
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	\$30,034,178.84
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	\$9,348,000.00
Sistema Nacional de Información (bases de datos)	\$20,215,891.88
Total concertado para la FGJET	\$130,660,275.94

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Subsidios

Para el ejercicio fiscal 2020, la Fiscalía ha recibido recursos de acuerdo con los Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas. Estos se gestionan mediante las Comisiones Locales de Búsqueda y están dirigidos a la búsqueda de personas en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Por la asignación del recurso, se firmó el Convenio de Coordinación y Adhesión entre la Comisión Nacional de Búsqueda y el Gobierno del Estado de Tamaulipas. Gracias a ese subsidio se acordó el Proyecto Regional para la Construcción y Equipamiento de los Centros de Resguardo de Cadáveres en los Municipios de El Mante y San Fernando, Tamaulipas, el cual

Mediante el Subsidio a las Entidades Federativas, se acordó el Proyecto Regional para la Construcción y Equipamiento de los Centros de Resguardo de Cadáveres en El Mante y San Fernando.

se distribuyó mediante los rubros de Subsidio Federal (CNB), \$18,000,000.00 de pesos y Coparticipación Estatal, \$1,800,000.00 pesos. A este respecto, en la siguiente tabla se muestra la asignación de ambos rubros para los proyectos que se describen a continuación:

TABLA 3. Subsidio utilizado para la atención del Proyecto Regional para la Construcción y Equipamiento de los Centros de Resguardo de Cadáveres en los Municipios de El Mante y San Fernando

PROYECTO	SUBSIDIO (MILLONES DE PESOS)
Construcción del Centro de Resguardo de Cadáveres en San Fernando, (500 gavetas)	\$8,256,191.52
Construcción del Centro de Resguardo de Cadáveres en El Mante, (500 gavetas)	\$8,257,723.12
Adquisición de equipo (teléfono satelital, dron, equipo médico y de laboratorio, equipo de cómputo y remolques)	\$1,486,085.36
Contratación de personal para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	\$1,800,000.00
Total	\$19,800,000.00

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.



Profesional

Servicio Profesional de Carrera

Proceso de reclutamiento

El reclutamiento del personal de la Fiscalía comienza con la promoción de las convocatorias de ingreso publicadas en distintos medios de comunicación. En el periodo que se informa se atendieron 10,768 solicitudes.

De la selección y evaluación

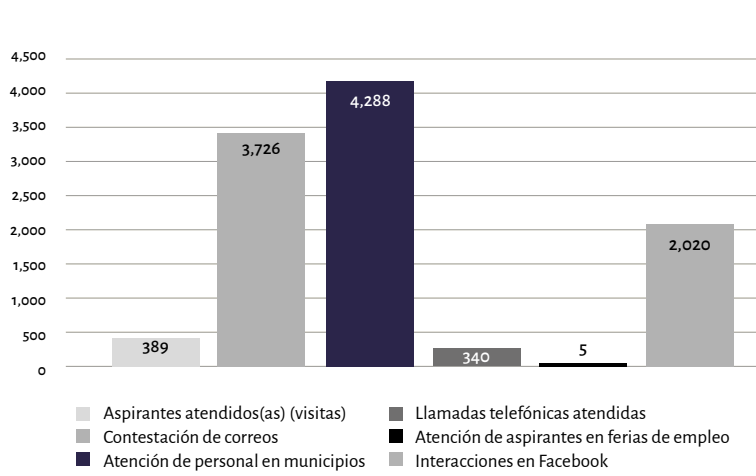
Una vez concluido el proceso de reclutamiento, se realizó una selección del personal que cumpliera con los requisitos marcados en las convocatorias para ingresar a los puestos de Agente del Ministerio Público; Perito Profesional y Agente Policía de Investigación. Hecho lo anterior, se solicitó la programación de las evaluaciones de control de confianza de 938 aspirantes.

De la formación inicial

De acuerdo con lo establecido por el Programa Rector de Profesionalización que emite el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de

Seguridad Pública, se impartieron cursos de formación inicial. Estos cursos proporcionan herramientas jurídico-metodológicas que contribuyen con la formación de aspirantes a Agentes de la Policía de Investigación y Agentes del Ministerio Público. Estas herramientas son relevantes para inducir a las y los participantes en el ámbito institucional mediante una experiencia práctica.

GRÁFICA 1. Aspirantes atendidos(as) en el proceso de reclutamiento



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

En este periodo se graduaron **100 Agentes de la Policía Investigadora, 40 Agentes del Ministerio Público y 23 peritos,**



Tabla 4. Formación inicial

NÚM.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	LUGAR DONDE SE IMPARTIÓ	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1	Carrera Policial, decimosexta generación	05/08/2019	21/12/2019	Ciudad Victoria	17	33	50
2	Carrera Ministerial, octava generación	12/08/2019	12/12/2019	Ciudad Victoria	14	26	40
3	Carrera Pericial, séptima generación	08/07/2019	21/12/2019	Ciudad Victoria	13	10	23
4	Carrera Policial, decimoséptima generación	28/10/2019	27/03/2020	Ciudad Victoria	15	35	50
Total					59	104	163

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Formación continua

Para fortalecer la actualización y profesionalización de las servidoras y los servidores públicos se llevaron a cabo **48 actividades académicas** que congregaron a **2,076 participantes**. Estas actividades académicas permiten desarrollar y fortalecer conocimientos teórico-prácticos, habilidades, capacidades y destrezas de servidoras y servidores públicos –a nivel directivo y operativo– responsables del esclarecimiento de los hechos delictivos. Asimismo, permiten compartir las mejores prácticas y experiencias, con un enfoque centrado en la protección integral de la víctima y la garantía del debido proceso.

Se trata de actividades relevantes para fortalecer las competencias que desarrollan las personas responsables de las dependencias encargadas de la atención de la investigación de los

delitos. Entre los perfiles a los que están dirigidas destacan los de Agentes del Ministerio Público, peritos, policías investigadores, facilitadores e invitadores. Para la realización de estas actividades se realizó una inversión de **\$6,446,196.91** pesos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

Cabe destacar que algunas de las capacitaciones se impartieron por medio de la colaboración interinstitucional estatal, nacional e internacional. Tal es el caso del curso denominado “Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes”; la actividad académica “Especialización de binomios caninos en busca y detección del fentanilo”, llevado a cabo en el estado de Nayarit, y el curso “Trilogía de Investigación en el Sistema de Justicia Penal Adversarial” efectuado en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América.

Adicionalmente, es importante señalar que

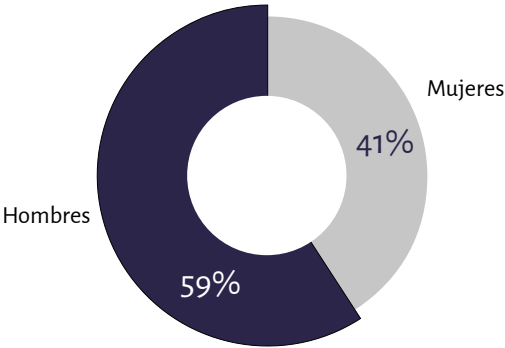
el personal sustantivo de la Fiscalía que cuenta con conocimientos para impartir formación profesional en la institución colaboró para capacitar a personal de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Guardia Nacional y Secretaría de Seguridad Pública Estatal en cursos respecto del Informe Policial Homologado (IPH).

Para finalizar, vale la pena señalar que los temas más relevantes de la formación continua fueron:

- Derechos humanos.
- Sistema penal acusatorio.
- Desaparición forzada de personas.
- Justicia alternativa y justicia restaurativa.
- Perspectiva de género.
- Delitos en materia de hechos de corrupción.
- Técnicas de investigación para la Policía de Investigación.
-



GRÁFICA 3. Porcentaje de capacitación continua (mujeres y hombres)



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre 2020.

Órgano Interno de Control

EL ÓRGANO Interno de Control se encarga de prevenir, corregir, calificar, investigar y sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades del personal administrativo de la Fiscalía.⁸ También fiscaliza los recursos asignados y su correcta aplicación. Es un órgano con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Su persona titular fue designada el 4 de febrero de 2020⁹ y el 2 de abril de 2020¹⁰ se le tomó protesta ante el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, entrando en funciones de manera inmediata.



Toma de protesta de la titular del Órgano Interno de Control ante el H. Congreso del Estado.

⁸ Contemplado en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado Tamaulipas que entró en vigor el 18 de noviembre de 2019.

⁹ Mediante el Decreto LXIV-74 y cumpliendo con lo establecido en el artículo 58, fracción Ix, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en relación con el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

¹⁰ Conforme a lo establecido en el artículo segundo transitorio del Decreto LXIV-74.

Además, el Órgano Interno de Control participa en el proceso de transición de la Fiscalía con la supervisión y actualización de los recursos humanos, materiales y financieros requeridos para ese propósito. Con ello vigila el cumplimiento de los programas presupuestales asignados a la institución.

Entre las acciones destacadas están los mecanismos de difusión para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial Inicial. Esto se ha efectuado mediante pláticas informativas a personal de nuevo ingreso, con la finalidad de concientizar sobre la importancia de cumplir con la obligación y responsabilidad establecida en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

El resultado más notable de estas acciones es la recepción de 200 declaraciones que representan **96% de las 208** requeridas. De las faltantes, una se encuentra dentro del término de ley para su presentación y siete omisas. A estas últimas se les da seguimiento de acuerdo con la Ley de Responsabilidades Administrativas mencionada.

Acciones de actualización

En junio y agosto de 2020, mediante la Dirección General de Administración, la Fiscalía llevó a cabo la verificación, validación y actualización de la plantilla, armamento y parque vehicular adscritos a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro. En esta operación, el Órgano Interno de Control participó en la vigilancia con las siguientes acciones:

- Pase de lista a elementos adscritos a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro. Se realizó en diferente horario, del 8 al 23 de junio y el 12 de agosto de 2020.
- Verificación física de vehículos: levantamiento de las condiciones físico-mecánicas de los mismos con el objetivo de actualizar los resguardos correspondientes. Se realizó del 8 al 23 de junio y el 12 de agosto, cumpliendo así con lo estipulado en el Reglamento para el Uso y Control de Vehículos Oficiales del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Revisión de armamento: verificación de número de inventario y matriculas de las armas



Verificación física de vehículos.

asignadas al personal de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro.

Por su parte, el Programa anual de actividades de la Secretaría de Administración incluye la verificación del parque vehicular asignado a las dependencias. La Fiscalía, por medio de su Órgano Interno de Control y de la Dirección General de Administración, participó en la verificación de los vehículos oficiales asignados a las diversas unidades administrativas en los municipios de Victoria (del 8 al 19 de junio), Reynosa y Matamoros (del 12 al 15 de octubre). Con esa acción se logró la actualización de los resguardos vehiculares.

También, del 14 al 17 de julio de 2020, la Dirección General de Administración efectuó el programa de actualización de datos personales, resguardos de armamento y vehículos asignados a personal adscrito a la Comisaría General de Investigación. Adicionalmente, en coordinación con la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses se realizó la aplicación de 205 exámenes toxicológicos; todos arrojaron resultados negativos. Esto último cumple el acuerdo gubernamental con el que se establecen los lineamientos que rigen la aplicación de los exámenes toxicológicos.¹¹

¹¹ Publicados en el *Periódico Oficial del Estado*, núm. 73, 21 de junio de 2011.

En estas actividades el Órgano Interno de Control realizó la vigilancia en apego a la normatividad aplicable, con lo que se cumplió la línea de acción 1.11.1.12. que dicta: Implementar un sistema eficiente de control y vigilancia de los recursos públicos en las dependencias y entidades.

Además, del 29 de junio al 16 de octubre de 2020, la Dirección General de Administración, en coordinación con el Órgano Interno de Control, realizó la verificación física de los bienes muebles inventariables resguardados por la Fiscalía General en diversas unidades administrativas de los municipios de Victoria, San Fernando, Valle Hermoso, Matamoros, Río Bravo, Reynosa, Díaz Ordaz, Camargo, Miguel Alemán, Ciudad Mier, Nuevo Laredo, González, Aldama, Altamira, Tampico, Madero, Mante, Ocampo y Llera. Esta acción permite generar una base de datos actualizada que contribuya a la transparencia y confiabilidad en la rendición de cuentas, en apego a la línea de acción 1.11.1.12 que se mencionó arriba.

Finalmente, la Fiscalía llevó a cabo el proceso de depuración de archivos por medio de la Dirección General de Averiguaciones. El Órgano Interno de Control verificó y supervisó el cumplimiento y apego a los Lineamientos Generales para la Depuración de Documentos de las Dependencias del Gobierno del Estado.

El resultado de esta acción fue la depuración de 124 cajas y 798 bultos que contienen: consignaciones; no ejercicio de acción penal; incompetencias; actas circunstanciadas; copias de expedientes; exhortos; copias de constancias; requisitorias; procedimientos de conciliación y excusas. Todos estos documentos fueron valorados por el Comité Técnico Interno de Valoración Documental quien determinó que las mismas no cuentan con valor legal, administrativo, contable o histórico.

TABLA 5. Revisión de cajas a depurar por municipio

MUNICIPIO	CAJAS PARA DEPURACIÓN	%
Río Bravo	35	28
Ocampo	3	3
Hidalgo	29	23
Xicoténcatl	2	2
Tula	5	4
Victoria	19	15
Matamoros	31	25
Total	124	100

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

TABLA 6. Revisión de bultos a depurar por municipio

MUNICIPIO	BULTOS PARA DEPURACIÓN	%
Río Bravo	402	50
Nuevo Progreso ¹	11	1
Hidalgo	95	12
Xicoténcatl	14	2
Victoria	8	1
Matamoros	268	34
Total	798	100

¹ Nuevo Progreso es una comunidad de Río Bravo; sin embargo se incluye por separado ya que ahí se encontraba una Agencia del Ministerio Público Investigador.

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Acciones de la Fiscalía durante el contexto de contingencia sanitaria por COVID-19

El 2020 ha sido un año extraordinariamente difícil y complejo que ha impactado en prácticamente la mayoría de las actividades de las esferas personal y profesional de los seres humanos en el planeta. En nuestro país, apenas llevábamos un par de meses de este año cuando la vida cotidiana fue suspendida por el virus al que oficialmente el Comité Internacional de Taxonomía de Virus ha denominado como SARS-CoV-2, responsable del surgimiento de la enfermedad de la COVID-19 y que ha dado origen a una pandemia que, quizá, ninguna persona en el contexto social actual imaginó que viviría. Desde esta irrupción, la humanidad se ha debatido entre la incertidumbre, la necesidad y la búsqueda de adaptación, por citar algunos ejemplos.

Como se sabe, la COVID-19 es una enfermedad altamente contagiosa y especialmente peligrosa para personas con enfermedades crónicas (diabetes, hipertensión, enfermedades

respiratorias) y para personas mayores de 60 años, aunque de forma sorprendente, esta afección cada día rompe paradigmas en materia de salud, por lo que esta clasificación pareciera que se va ampliando y diversificando cada vez más. Por si fuera poco, sus síntomas son muy parecidos a los de una gripe común o puede, incluso, pasar desapercibida (pues muchas personas que la han padecido se han mostrado asintomáticas).

Es así que por un largo periodo que todavía no es posible definir su culminación, las actividades sociales han sido reducidas a lo mínimo indispensable para intentar reducir el impacto de la enfermedad. Un tiempo después, algunas actividades han ido reestableciéndose con muchas obligaciones en materia de seguridad sanitaria, distanciamiento y no pocas dificultades y restricciones.

Es en ese contexto que han operado las instituciones del Estado mexicano, entre las que

▼
Se dispuso de \$11,903,487.16 pesos para la compra de equipamiento y material de limpieza para salvaguardar tanto a servidoras y servidores públicos de la Fiscalía.

se encuentran, por supuesto, fiscalías como la de nuestra entidad, Tamaulipas. Esto ha supuesto un reto mayúsculo, pues se requiere equilibrar la labor de la procuración de justicia con la protección de la salud de la población. Como se ha visto a lo largo de este informe, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas ha efectuado grandes y diversos esfuerzos en todas sus áreas de servicio para continuar brindando la atención a la ciudadanía tamaulipeca, manteniendo las condiciones sanitarias adecuadas que protejan tanto al personal de la institución, como a la ciudadanía de la entidad.

Entre los esfuerzos más visibles para la sociedad tamaulipeca se encuentran las innovaciones tecnológicas para no detener el acceso a la procuración de justicia, objetivo que la Fiscalía tiene siempre presente en su actuar. Sin embargo, también han sido necesarios el establecimiento de acuerdos y la inversión financiera en material de sanitario para mantener a la Fiscalía en funcionamiento óptimo. Con ello se ha logrado dar cumplimiento a las obligaciones legales y constitucionales que se nos mandata, al mismo tiempo que se ha refrendado el compromiso con la ciudadanía de salvaguardar su integridad, sin detener las actividades de la institución.

Todo esfuerzo de esta Fiscalía no llegaría a buen puerto de no ser por el compromiso de las servidoras y los servidores públicos de la institución, quienes se han mostrado entregados y solidarios en el desempeño de sus labores, durante lo que va de esta pandemia. A todas ellas y todos ellos nuestro más grande reconocimiento. Sin embargo, el motor de este



esfuerzo extraordinario es, sin duda, la ciudadanía tamaulipeca quien acude a solicitar los servicios de la Fiscalía, pues, además de enfrentar los efectos de la contingencia sanitaria, han tenido que sortear la vulneración a su derecho a la seguridad ciudadana dentro de este contexto adverso.

Medidas sanitarias de protección ante el contexto de la COVID-19

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas ha atendiendo las medidas y los protocolos sanitarios establecidos para mantener los espacios y áreas de la institución en las condiciones debidas para continuar con las labores cotidianas de atención a la ciudadanía en la procuración de justicia en el estado.

Mediante el **Acuerdo 01/2020 de la FGJET** por el que “se establecen medidas preventivas y acciones concretas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales para la protección de los servidores públicos que laboran en la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y las personas que acudan a sus instalaciones, con motivo de la pandemia denominada COVID-19 (coronavirus)”, destaca que se dispuso la cantidad de **\$11,903,487.16** pesos destinados principalmente a la compra de equipamiento



y material de limpieza para salvaguardar tanto a servidoras y servidores públicos de la Fiscalía, así como para atender las actividades que implicaran la atención presencial de la ciudadanía.



TABLA 7. Medidas sanitarias adoptadas por la Fiscalía

NOMBRE DE LA MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Túneles sanitizantes (1/04/20 al 10/06/20)	Colocación de túneles sanitizantes en cinco edificios de la Fiscalía General: 1. Oficinas Centrales.. 2. Edificio Justicia Alternativa Penal. 3. Comisaría General de la Policía Investigadora. 4. Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión. 5. Zona Sur Edificio Tampico.
Material preventivo COVID-19 (07/04/20)	Se entregaron 56,000 guantes; 316,000 cubrebocas y 9,000 litros de gel antibacterial al personal de las distintas unidades administrativas de la Fiscalía General.
Filtros Triage (07/04/20)	Se utiliza para tomar la temperatura corporal de las y los servidores públicos de la Fiscalía General y de las y los ciudadanos que ingresan a sus instalaciones.
Sanitización de espacios físicos (01/06/20 a la fecha)	A la fecha se han realizado 174 procesos de sanitización en 12 edificios de la Fiscalía General.
Publicaciones en canales oficiales (01/03/20 a la fecha)	A la fecha se han realizado 318 publicaciones referentes al tema COVID-19, orientadas a hacer del conocimiento de la población medidas de prevención, respeto y reconocimiento al personal de las instituciones de salud.

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.





EJE 2. PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Fortalecimiento del Sistema Penal Acusatorio

A partir de 2008 nuestro país ingresó en una dinámica de transformación profunda de su sistema de procuración de justicia. La reforma se planteó en parte como una modificación necesaria para erradicar la impunidad y garantizar a todas las personas el acceso a la justicia, pero, también —a raíz del nuevo paradigma de derechos humanos que se estableció en el país en 2011—, se pensó a este nuevo escenario como un medio jurídico indispensable para fortalecer la protección de los derechos humanos y garantizar que todas las personas los vivieran en su día a día.

Este ha sido un proceso que ha generado muchas dudas entre los operadores jurídicos; sin embargo, después de largas discusiones que han enriquecido el debate, se ha entendido a la transformación del sistema de procuración de justicia como un paradigma adecuado e indispensable para fortalecer el Estado de derecho en lo federal y en lo estatal, y así combatir la corrupción, la impunidad y garantizar los derechos humanos de todas las personas.

Avances en la implementación del Nuevo Modelo Operativo

La puesta en marcha de un Nuevo Modelo Operativo de Procuración de Justicia se compone funcionalmente del Modelo Homologado de Tres Pisos y del Modelo Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC). Es un nuevo modelo de gestión institucional con procesos eficaces y eficientes que permiten lograr los fines del procedimiento penal y otorgarle sustentabilidad al mismo, todo lo cual genera mejores condiciones para esclarecer los hechos, proteger a la persona inocente, procurar que la o el culpable no quede impune, que se repare el daño, asegurar el acceso a la justicia en la aplicación de la ley, así como resolver el conflicto que se origine con motivo de la comisión de un delito.

Este nuevo modelo permite establecer mecanismos homologados, ágiles y efectivos que posibilitarán la coordinación de las unidades que lo integran, a través de condiciones técnicas,

operativas, administrativas y organizacionales. Estos mecanismos se efectúan mediante reuniones de personal directivo de la institución y operadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, lo cual ha permitido construir cinco manuales, dos protocolos de actuación, 117 formatos y 10 bases de datos. Que a continuación enlistamos:

- Manual de la Unidad de Atención y Decisión Temprana.
- Manual de Procedimientos para el Uso de Mecanismos Alternativos en las Soluciones Alternas y el Registro y Seguimiento de Acuerdos Reparatorios.
- Manual de la Unidad de Imputado Desconocido.
- Manual de la Unidad de Tramitación Masiva de Casos.
- Manual de la Unidad de Investigación y Litigación.
- Protocolo de Valoración de Casos.
- Protocolo de Detención en Flagrancia.

Socialización del Modelo Homologado de Tres Pisos y Modelo MASC

En mayo del presente, mediante la herramienta tecnológica Google Forms, se llevó a cabo la socialización del Modelo Homologado de Tres Pisos y Modelo MASC. Para esta actividad se contó con 1,256 servidoras y servidores públicos cuyos perfiles correspondieron a puestos de mando y personal operativo de la institución, con el propósito de que conocieran la metodología con la que se trabajará en el nuevo modelo. Esto último abarca tanto los procesos contemplados por cada unidad en la descripción de actividades de las y los operadores, así como la forma en que se relacionarán con las y los diversos operadores involucrados en las diferentes unidades contempladas en el manual.

La actividad permitió la recolección de aproximadamente 5,000 preguntas que contribuyeron al diseño de las capacitaciones.

De esta manera, el 26 de octubre de 2020 se inició la capacitación de 300 servidoras y servidores públicos con perfil de Agentes del Ministerio Público, Agentes de la Policía Investigadora, peritos, facilitadores penales y personal administrativo y quienes formarán parte del equipo de trabajo seleccionado para la primera fase de ejecución del Modelo Homologado de Tres Pisos y MASC en la coordinación regional de Victoria.

Infraestructura del SJPA



Inauguración Centro de Justicia de Altamira

En este periodo se recibieron los espacios físicos destinados para la Fiscalía dentro de los Centros Integrales de Justicia en los municipios de Altamira y Río Bravo. Estos espacios sirvieron para albergar la Unidad de Atención Temprana, Unidades de Investigación, Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Atención a la Comunidad, Policía Investigadora, Servicios Periciales, Celdas y Bodega de Evidencias. Estas áreas contribuyen para mejorar la operación de cada una de las unidades y órganos mencionados.

TABLA 1. Infraestructura del SJPA

CENTRO	FECHA DE INAUGURACIÓN
Centro Integral de Justicia Altamira	Enero 2020
Centro Integral de Justicia Río Bravo	Octubre 2020

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Protocolo LGBTI+

Una parte sustancial del paradigma de derechos humanos que atraviesa el ordenamiento jurídico mexicano está dirigido hacia el derecho a la no discriminación. En consonancia con ello, la xxxviii Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia¹ aprobó el acuerdo CNPJ/XXXVIII/13/2017: “Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País, en Casos que Involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género”.

Para darle seguimiento a este acuerdo, los días 5 y 6 de diciembre de 2019 se efectuó un curso-taller en las instalaciones de la Fiscalía, con el objetivo de capacitar al personal acerca del protocolo. El taller fue impartido por el titular de la Unidad de Ética y Derechos Humanos en la Procuración de Justicia, de la Fiscalía General de la Republica (FGR) y por personal del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

En este curso-taller participaron un total 124 personas, entre las que se cuentan personal

¹ Celebrada los días 4 y 5 de diciembre de 2017. Para mayor información acerca de los acuerdos tomados en ese evento, véase <http://www.cnpj.gob.mx/Sesin%20Ordinaria/XXXVIII%20Asamblea%20Plenaria%20de%20la%20Conferencia%20Nacional%20de%20Procuraci%C3%B3n%20de%20Justicia.pdf>.

directivo de la institución, coordinadores regionales de las seis regiones operativas de la Fiscalía General, Agentes del Ministerio Público, Agentes Policías Investigadores, Peritos Profesionales, Facilitadores Penales y Auxiliares Profesionales.

TABLA 2. Personal capacitado, por perfil

PERFIL	CANTIDAD
Directivo y mando medio	14
Coordinador regional	6
Agente del Ministerio Público	29
Agente Policía Investigador	34
Perito Profesional	19
Perito Técnico	2
Facilitadores Penales	17
Auxiliares Profesionales/Oficial ministerial	3
Total	124

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

El objetivo de esta actividad fue reforzar los conocimientos del personal sobre el derecho a la no discriminación, los actos de violencia estructural a los que son sujetos la población LGBTI+ e instruir al personal acerca de los protocolos de acción que deben seguir cuando se intervenga en investigaciones que involucren a personas de esta población vulnerada.

Cabe señalar que, al corte de este informe, se han capacitado a un total de **239 servidoras y servidores públicos** de la Fiscalía en materia del protocolo. Este tipo de acciones de capacitación demuestran el compromiso de la Fiscalía con una procuración de justicia incluyente, igualitaria, eficaz y eficiente.

Capacitación sobre el Registro Nacional de Detenciones



El 27 de mayo de 2019 fue publicada la Ley Nacional de Registro de Detenciones. El Registro forma parte del Sistema Nacional de Información en Seguridad Pública y su objetivo es prevenir la violación de los derechos humanos de una persona detenida contra actos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes o la desaparición forzada. Mediante ese sistema, la ciudadanía tamaulipeca puede conocer si una o un familiar se encuentra detenido con tan sólo ingresar el nombre de la persona en el siguiente enlace: <https://consultasdetenciones.sspc.gob.mx/>.

Dado que esta ley es fundamental para consolidar el Estado de derecho, la Fiscalía llevó a cabo jornadas de capacitación desde el 18 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2020 para lograr que el personal sustantivo de la institución de las seis regiones operativas conociera el citado sistema. En la capacitación se hizo énfasis en lo siguiente:

- Marco jurídico aplicable para el Registro Nacional de Detenciones (RND).
- Lineamientos para el funcionamiento, operación y conservación del RND, publicados en noviembre de 2020.
- Obligaciones de los operadores de procuración de justicia.

A las jornadas asistieron un total de **1,451 servidores públicos**, lo que representa un total de **86% de personal sustantivo**. Algunos lo hicieron de forma presencial y otros de manera virtual, con el fin de atender las medidas sanitarias adecuadas para la emergencia sanitaria mundial.



Operación del Sistema de Justicia Penal

Operatividad

De conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la investigación de los delitos le corresponde al Ministerio Público y a las policías quienes estarán bajo la conducción de aquel; el ejercicio de la acción penal ante los Tribunales le corresponde al Ministerio Público.

La investigación y persecución de los distintos hechos denunciados se rige bajo los principios de legalidad, imparcialidad, igualdad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, transparencia y respeto irrestricto a los derechos humanos. Todos ellos son elementos centrales para el combate a la impunidad y la consolidación del Estado de derecho. Los resultados de estas acciones tienen una correlación directa en los niveles de confianza de la ciudadanía tamaulipeca a la Fiscalía y en la reducción de los índices criminales en la entidad.

Es por ello que la Fiscalía General de Justicia tiene la obligación de informar a la ciudadanía sobre todo lo realizado para garantizar la justicia en Tamaulipas.

Análisis de incidencia delictiva

Desde del inicio de la gestión, la Fiscalía asumió el compromiso de contribuir a disminuir los índices delictivos en Tamaulipas para fortalecer el Estado de derecho. Por ello, las acciones de prevención del delito, la recepción de denuncias y querellas, el trabajo en sede ministerial y sede judicial de los Agentes del Ministerio Público, los distintos actos de investigación, el cumplimiento de mandamientos judiciales y los operativos en materia de disuasión efectuados por los Agentes de la Policía Investigadora, los dictámenes periciales emitidos por los peritos profesionales en las distintas *expertises*, los acuerdos reparatorios alcanzados por los facilitadores penales y las distintas actividades administrativas de soporte a las labores sustantivas de la Fiscalía se han enfocado en alcanzar el compromiso adquirido por esta institución.

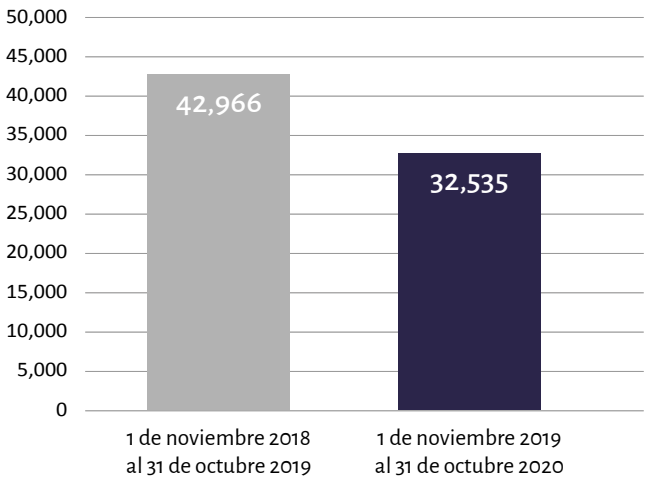
Esta labor ha dado por resultado la disminución en delitos como secuestro, homicidio, robo a casa habitación, robo a negocio y robo a vehículo, lo que ubica a Tamaulipas como uno de los estados mejor evaluados en materia de

seguridad. Lo anterior, de acuerdo con la organización civil Semáforo Delictivo, en su Reporte del tercer trimestre de 2020.

Del 1 de noviembre 2019 al 31 de octubre de 2020 se ha reflejado **una disminución en la incidencia delictiva**. Se registró el inicio de

32,535 carpetas de investigación,² lo que representa una disminución de **24.28%** respecto al periodo inmediato anterior en el que se iniciaron un total de **42,966 carpetas de investigación**.

GRÁFICA 1. Carpetas de investigación iniciadas (todos los delitos)



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

TABLA 3. Carpetas de investigación iniciadas por bien jurídico tutelado

BIEN JURÍDICO TUTELADO	CARPETAS DE INVESTIGACIÓN		% DE VARIACIÓN
	1 DE NOVIEMBRE 2018 AL 31 DE OCTUBRE 2019	1 DE NOVIEMBRE 2019 AL 31 DE OCTUBRE 2020	
La vida y la integridad corporal	5,565	4,459	-19.87
La libertad personal	725	457	-36.97
La libertad y la seguridad sexual	1,418	1,159	-18.27
El patrimonio	20,173	14,447	-28.38
La familia	10,157	8,335	-17.94
La sociedad	41	35	-14.63
Otros	4,887	3,643	-25.46
Totales	42,966	32,535	-24.28

Fuente: Con base en información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

² Este número de carpetas de investigación representa la totalidad e incluye las carpetas de las Fiscalías Especializadas. Es por ello que el número no coincide con el reportado en el tema de operatividad de procuración de justicia.

Delitos contra el patrimonio

Respecto a los delitos de carácter patrimonial, entre los que se contemplan los distintos tipos de robo, fraude, abuso de confianza, extorsión, daño a la propiedad, despojo y otros delitos contra el patrimonio, se registró una **disminu-**

ción de 28.38%. Se inició un total de **14,447 carpetas de investigación**, mientras que en el periodo inmediato anterior se iniciaron 20,173. En ese sentido destacan las reducciones en los delitos de robo a casa habitación, robo a transeúnte, robo de vehículo, robo a negocio, robo de ganado, fraude y extorsión.

TABLA 4. Comparativo de delitos contra el patrimonio

DELITO	CARPETAS DE INVESTIGACIÓN		% DE VARIACIÓN
	1 DE NOVIEMBRE 2018 AL 31 DE OCTUBRE 2019	1 DE NOVIEMBRE 2019 AL 31 DE OCTUBRE 2020	
Robo a casa habitación ¹	2,248	1,497	-33.41
Robo a transeúnte ¹	201	138	-31.34
Robo de vehículo ^{1,2}	3,245	2,374	-26.84
Robo a negocio ¹	1,703	1,317	-22.67
Robo de ganado ¹	114	73	-35.96
Fraude	1,483	1,090	-26.50
Extorsión	128	126	-1.56
Otros delitos contra el patrimonio ³	11,051	7,832	-29.13
Total	20,173	14,447	-28.38

¹ Incluye las modalidades de con violencia y sin violencia.

² Todo tipo de robo de vehículo.

³ Incluye las carpetas de investigación por los delitos de: robo de autopartes, robo a transportista, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo de maquinaria, otros robos, abuso de confianza, daño a la propiedad, despojo y otros delitos contra el patrimonio.

Fuente: Con base en información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Respecto del delito de robo de vehículo, se registraron **2,590 unidades robadas**, en comparación en el periodo que se informa, mientras en en el periodo inmediato anterior se registraron 3,577 unidades reportadas como robadas. Esto representa una **reducción de 27.59%**.

Delitos contra la vida y la integridad corporal

Referente a los delitos contra la vida y la integridad (véase tabla 5), se iniciaron **4,459 carpe-**

tas de investigación, lo que representa una **disminución de 19.87%** respecto a las 5,565 carpetas iniciadas en el periodo anterior. Destaca la reducción de 10.83% en el delito de homicidio doloso y de 17.97% en lesiones dolosas. Por número de víctimas se registró una disminución de 16.42% en el delito de homicidio doloso y de 9.28% en el delito de lesiones dolosas.

TABLA 5. Comparativo de delitos contra la vida y la integridad corporal

DELITO	CARPETAS DE INVESTIGACIÓN		% DE VARIACIÓN
	1 DE NOVIEMBRE 2018 AL 31 DE OCTUBRE 2019	1 DE NOVIEMBRE 2019 AL 31 DE OCTUBRE 2020	
Homicidio doloso	683	609	-10.83
Feminicidio	14	14	0.00
Lesiones dolosas	2,515	2,063	-17.97
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal ¹	2,353	1,773	-24.65
Total	5,565	4,459	-19.87

¹ Incluye las carpetas de investigación iniciadas por los delitos de: homicidio culposo, lesiones culposas, aborto y otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal.

Fuente: Con base en información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Delitos contra la libertad y la seguridad sexual

Los delitos contra la libertad y la seguridad sexual registraron una **disminución de 18.27%**. En el periodo que se informa se iniciaron 1,159

carpetas de investigación, mientras que en el periodo que comprende del 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019 se iniciaron 1,418 carpetas de investigación. Dentro de esta categoría de delitos se encuentran el de abuso sexual y el de violación.

TABLA 6. Comparativo de delitos contra la libertad y la seguridad sexual

DELITO	CARPETAS DE INVESTIGACIÓN		% DE VARIACIÓN
	1 DE NOVIEMBRE 2018 AL 31 DE OCTUBRE 2019	1 DE NOVIEMBRE 2019 AL 31 DE OCTUBRE 2020	
Violación ¹	579	441	-23.83
Abuso sexual	598	510	-14.72
Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual ²	241	208	-13.69
Total	1,418	1,159	-18.27

¹ Incluye las carpetas de investigación iniciadas por violación simple y violación equiparada.

² Incluye las carpetas de investigación iniciadas por los delitos de: acoso sexual, hostigamiento sexual, incesto y otros delitos que atentan con la libertad y la seguridad sexual.

Fuente: Con base en información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

TABLA 7. Comparativo de delitos contra la familia

DELITO	CARPETAS DE INVESTIGACIÓN		% DE VARIACIÓN
	1 DE NOVIEMBRE 2018 AL 31 DE OCTUBRE 2019	1 DE NOVIEMBRE 2019 AL 31 DE OCTUBRE 2020	
Violencia familiar	7,448	6,501	-12.71
Otros delitos contra la familia ¹	2,709	1,834	-32.30
Total	10,157	8,335	-17.94

¹ Incluye las carpetas de investigación iniciadas por los delitos de: violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar, incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar y otros delitos contra la familia.

Fuente: Con base en información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



En el periodo que se informa, tanto los delitos contra la familia como los delitos contra la libertad personal disminuyeron 17.94% y 36.97%, respectivamente.

Delitos contra la familia

Los delitos contra la familia (véase tabla 7) registraron una **disminución de 17.94%** en el número de carpetas de investigación iniciadas. Se registraron 8,335 mientras en el periodo inmediato anterior se iniciaron 10,157.

Delitos contra la libertad personal

Con referencia a estos delitos, en el periodo que se informa se iniciaron **457 carpetas de investigación**, lo que representa una **disminución de 36.97%**, en comparación con el periodo inmediato anterior en el que se registraron 725 carpetas.

Subrayamos el trabajo que se ha realizado en el tema del delito de secuestro en sus diferentes modalidades, trabajo que ha permitido una **disminución de 47.50%** en las carpetas de investigación iniciadas y de **40.00%** por número de víctimas directas de este delito.

TABLA 8. Carpetas de investigación y víctimas directas del delito de secuestro

SECUESTRO	1 DE NOVIEMBRE 2018 AL 31 DE OCTUBRE 2019	1 DE NOVIEMBRE 2019 AL 31 DE OCTUBRE 2020	% DE VARIACIÓN
Carpetas de investigación	40	21	-47.50
Víctimas directas	60	36	-40.00

Fuente: Elaboración propia con estadística publicada en el Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asuntos iniciados

En las Unidades de Atención Inmediata, Unidades Generales de Investigación y Unidades de Investigación, se iniciaron **31,671 carpetas** de investigación como resultado de las denuncias, querellas y/o por vista o requisito equivalente por parte de las ciudadanas, los ciudadanos y autoridades, de las cuales fueron **963 carpetas iniciadas** con detenido, lo que supone un total de **32,634 carpetas**.

En el periodo que se informa se determinaron **26,294 asuntos**,³ atendiendo a los siguientes criterios: abstención de investigar (401); no ejercicio de la acción penal (3,510); archivo temporal (21,346), y criterio de oportunidad (1).

Además se acumularon 104 carpetas de investigación y el Ministerio Público se declaró no competente por delito federal en 334 asuntos y en 598 se decretó la incompetencia por materia.

Aseguramiento, decomiso y abandono de bienes muebles e inmuebles

Aseguramiento

El Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) otorga al Ministerio Público la facultad para efectuar el aseguramiento de bienes, instrumentos, objetos o productos del delito durante el desarrollo de la investigación; es decir, el Ministerio Público ordena la inmovilización de bienes como vehículos, numerario, casas, maquinaria, entre otros; cuando fueron utilizados para la comisión de los hechos delictivos o, bien, guarden relación con el lugar de los hechos o hallazgo y tiene la finalidad de

³ Correspondientes a los actos de investigación realizados para el esclarecimiento de los hechos y atendiendo las formas de terminación de la investigación contempladas en el Capítulo VI del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Se aseguraron 143 bienes muebles (122 vehículos, 8 motocicletas y 13 camiones), además de 17 bienes inmuebles (que incluyen 11 casas, 4 negocios, 1 bodega y 1 rancho).

garantizar que no se alteren, destruyan o desaparezcan para esclarecer hechos delictivos.

En el periodo que se informa se aseguraron **143 bienes muebles**, entre los que se encuentran 122 vehículos, ocho motocicletas y 13 camiones; asimismo, se aseguraron **17 bienes inmuebles**, entre los que se encuentran 11 casas, cuatro negocios, una bodega y un rancho.

Decomiso

Durante el periodo que se informa se obtuvo la aplicación de un Procedimiento Abreviado que incluía como parte de la pena, el decomiso de los siguientes bienes a favor del patrimonio del Estado:⁴

TABLA 9. Numerario decomisado. Del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020

NUMERARIO	CANTIDAD
Dólares	\$1,483,630.00 ¹
Pesos	\$3,571,500.00

¹ Entonces al tipo de cambio fue de \$28,548,750.80 pesos.

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

⁴ Los bienes obtenidos en decomiso se distribuyen en partes iguales entre el Poder Judicial, Fiscalía General de Justicia, Fondo de Víctimas y Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Abandono

Como parte de las investigaciones y de la notificación de los aseguramientos, una vez agotadas las formalidades procesales, el Poder Judicial, a petición del Ministerio Público, decretó el abandono a favor del Estado de los siguientes bienes:

TABLA 10. Bienes muebles abandonados. Del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020

NUMERARIO	CANTIDAD
Pesos	\$417,500.00
Pesos	\$399,430.00

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Actividades ministeriales ante el órgano jurisdiccional

En uso de sus facultades en la investigación y persecución de los delitos, el Ministerio Público garante de los derechos humanos y en combate a la impunidad solicitó ante el Poder Judicial **3,053 solicitudes** ministeriales y/o audiencias de diversa índole:

Es relevante mencionar que el trabajo por parte del Ministerio Público en sede judicial se vio modificado por la suspensión de labores de todos los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado y de sus dependencias a partir del 18 de marzo de 2020, derivado de condiciones de confinamiento y distancia social que impone la pandemia de la enfermedad por COVID-19. Por ello, se suspendió la celebración de sesiones, audiencias y los plazos procesales, atendiéndose únicamente lo referente a plazos constitucionales. Esas actividades se reanudaron el 3 de agosto del año en curso.

Resultados de la actividad ministerial

CATEOS

Como parte de las diversas solicitudes al Poder Judicial, destaca la solicitud de órdenes de cateo cuya finalidad es inspeccionar un domicilio para aprehender personas o recolectar evidencias; en este periodo se solicitaron **68 cateos** de los cuales fueron **autorizados y ejecutados 53**, logrando una efectividad **77.95%**.

ORDENES DE APREHENSIÓN

Otra de las solicitudes más trascendentales del Ministerio Público al Poder Judicial es la emisión de órdenes de aprehensión. Para estar en posibilidad de capturar y someter a proceso a personas imputadas y de los actos de investigación obtenidos por el Ministerio Público con el fin de formular imputación y vincular a proceso a probables responsables de la comisión de hechos constitutivos de delitos, derivaron en la solicitud de **344 órdenes de aprehensión**, de las cuales **296 fueron otorgadas**. En este sentido se cumplieron **185 mandamientos judiciales** en este periodo.

AUDIENCIAS ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL

Las detenciones en flagrancia por la comisión de un delito realizadas por las distintas autoridades policiales⁵ derivaron en **344 audiencias** de control de detención. En **267 casos** se logró la vinculación a proceso, lo que representa una efectividad de **77.62%** en el desahogo de este tipo de audiencias por parte del Ministerio Público.

Adicionalmente, se solicitaron ante el Órgano Jurisdiccional del Estado un total de **939 audiencias** iniciales para formular imputación; de ellas, se desahogaron 442 audiencias de formulación de imputación resultando en la vinculación a

⁵ Bajo uno de los supuestos de flagrancia contemplados en el artículo 146 del Código Nacional de Procedimientos Penales.



De 344 audiencias por detenciones en flagrancia, en 267 casos se logró vinculación a proceso, lo que representa una efectividad de 77.62%.

proceso de 294, lo que representa 66.52% de efectividad, regresando a sede ministerial 148 carpetas de investigación para continuar con las investigaciones. Es importante mencionar que en 497 casos, la parte imputada no se presentó a la audiencia porque tienen el derecho de seguir un proceso en libertad, al tratarse de delitos que no son considerados de prisión preventiva oficiosa.

El trabajo realizado por la trilogía de investigación Ministerio Público, Policía Investigadora y Servicios Periciales, permitió vincular a proceso **561 carpetas de investigación** en el periodo que se informa.

Asimismo, en este lapso se concluyeron en sede judicial **515 asuntos** por las siguientes formas: **48 acuerdos reparatorios en sede judicial; 83 por suspensión condicional del proceso; 181 sobreseimientos; 102 por procedimiento abreviado y 101 por juicio oral.**

SENTENCIAS RELEVANTES

Mediante el procedimiento abreviado y el juicio oral se lograron **182 sentencias condenatorias**, lo que implica una sanción penal a la persona responsable, la protección de la víctima y la reparación del daño ocasionado por el acto delictivo.

Entre las sentencias condenatorias obtenidas por la Fiscalía General sobresalen las que se obtuvieron en delitos de alto impacto como homicidios dolosos, feminicidios y violación. En algunos casos, se lograron penas de 85 años de prisión. A continuación se describen algunas de ellas, con la finalidad de ejemplificar cómo la Fiscalía ha actuado para obtener justicia en delitos de alto impacto:

- En la zona sur de Tamaulipas fue impuesta una sentencia **condenatoria sin precedentes**, por un Tribunal de enjuiciamiento: **85 años de prisión y una sanción pecuniaria de \$603,533.80 pesos** por un doble homicidio. Esto se logró gracias a la investigación realizada por la Fiscalía, la cual se sostuvo en pruebas periciales y tecnológicas. Se trata de un caso en donde una joven tampiqueña y su bebé recién nacido fueron privados de la vida.
- El 3 de septiembre de 2020, en el municipio de El Mante, se obtuvo sentencia condenatoria mediante un procedimiento abreviado por **45 años de prisión**, por los delitos de homicidio calificado y homicidio en grado de tentativa.
- El 15 de enero de 2020, en el municipio de Ciudad Victoria, se obtuvo sentencia condenatoria por medio de juicio oral **por 40 años de prisión y una pena pecuniaria de \$117,514.88 pesos**, por del delito de feminicidio.
- El 20 de agosto de 2020, en el municipio de Matamoros, mediante un procedimiento abreviado se obtuvo sentencia condenatoria **por 30 años de prisión y una pena pecuniaria de \$316,492.00 pesos** por el delito de feminicidio.
- El 20 de febrero de 2020, en Reynosa, por medio de juicio oral, se logró imputar y obtener sentencia condenatoria **de 43 años y nueve meses** de prisión por el delito de violación.
- En noviembre de 2019, en el municipio de Nuevo Laredo, se obtuvo sentencia condenatoria **de 44 años de prisión y una pena pecuniaria de \$56,000.00 pesos** por el delito de violación equiparada.

Investigación con perspectiva de género (feminicidios)

La Fiscalía tiene el compromiso de analizar e investigar con perspectiva de género todos los casos de muertes violentas de mujeres,

incluidas aquellas que *prima facie* parecieran haber sido causadas por motivos criminales, suicidio y algunos accidentes con el fin de determinar si hubo o no razones de género en la causa de la muerte y para confirmar o descartar el motivo de la muerte.⁶

Para la investigación de los casos de muertes violentas de mujeres, el personal sustantivo de esta Fiscalía se apega a lo establecido en el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Feminicidio, de la Fiscalía General de la República (FGR), instrumento que garantiza la aplicación de lineamientos de actuación para incorporar la perspectiva de género y promover la práctica de estándares de derecho internacional de derechos humanos de las mujeres y las niñas en las investigaciones ministerial, policial y forense en casos de feminicidio; y en consecuencia, lograr una investigación seria, imparcial, efectiva y orientada a la obtención de la verdad con la debida diligencia.⁷

La utilización de este protocolo no sólo significa el cumplimiento de la normatividad por parte de la Fiscalía, sino el compromiso de la institución por combatir la impunidad en los delitos de violencia de género y garantizar los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.

Datos sustantivos

Derivado de la aplicación del protocolo mencionado, se tiene como resultado de los actos de investigación que en 14 carpetas de investigación se acreditara alguno de los supuestos legales contemplados en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas del delito de feminicidio.

Con relación al trabajo en estas carpetas de investigación iniciadas en el periodo que se

informa, se ha logrado la vinculación a proceso de cinco personas relacionadas al mismo número de carpetas; en tres casos se cuenta con orden de aprehensión; existe un caso en el que está pendiente solicitar las orden de aprehensión; en uno de los casos falleció la persona que había sido señalada como *probable imputada* en los actos de investigación, y en cuatro de los casos se realizan actos de investigación inicial para la identificación de la persona probable responsable.

Adicionalmente al trabajo en las carpetas de investigación iniciadas en el periodo, se han obtenido avances para el esclarecimiento de feminicidios ocurridos en 2019, entre los que destacan la detención y vinculación a proceso de dos personas.

Los trabajos de investigación en las distintas etapas del procedimiento penal por el personal ministerial, policial y pericial permitieron obtener cinco sentencias condenatorias por carpetas de investigación iniciadas en 2018 y 2019 por el delito de feminicidio. Con ellas, se alcanzaron penalidades hasta de 40 años de prisión y se obtuvieron **\$791,561.86 pesos en montos de reparación** del daño.

TABLA 11. Sentencias obtenidas por el delito de feminicidio, 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020

NÚM.	PENA	MONTO DE REPARACIÓN DEL DAÑO	FECHA DE LA SENTENCIA
1	40 años	\$ 117,514.88	15 de enero de 2020
2	40 años	\$ 111,019.86	9 de julio de 2020
3	30 años	\$ 123,186.46	7 de noviembre de 2019
4	30 años	\$ 316,492.00	20 de agosto de 2020
5	40 años	\$ 123,348.66	6 de octubre de 2020

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

⁶ SCJN, Amparo en revisión 554/2013, párr. 132.

⁷ Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Feminicidio, p. 14.

Policía Investigadora

La Policía Investigadora está encargada de llevar a cabo la investigación para identificar, observar, recabar, analizar y obtener información acerca de un probable delito, con el fin de conocer las condiciones específicas de su realización. Todo ello se lleva a cabo bajo la conducción del Ministerio Público, con el objetivo de esclarecer la verdad de los hechos. Los datos que se recaben son desahogados y sometidos a un control de contradicción e inmediación en la audiencia de juicio oral frente a jueces imparciales o, cuando corresponda y con sus respectivos alcances sobre suficiencia y pertinencia, en las audiencias previas ante Juezas o Jueces de control en las que se requiera el dato o el medio de prueba como elemento sustentador de la decisión judicial de que se trate.

Tal y como lo explícita el Código Nacional de Procedimientos Penales, la importancia de la Policía de Investigación radica en la necesidad de investigaciones que se realicen “[...] de manera inmediata, eficiente, exhaustiva, profesional e imparcial, libre de estereotipos y discriminación, orientada a explorar todas las líneas de investigación posibles que permitan alle-





garse de datos para el esclarecimiento del hecho que la ley señala como delito, así como la identificación de quien lo cometió o participó en su comisión.”⁸

En ese sentido, la Policía de Investigación tiene la enorme responsabilidad de proporcionar datos que eviten la impunidad y realizar sus labores de acuerdo con la obligación transversal de protección de los derechos humanos exigida por el artículo 1º de la Carta Magna.

Finalmente, parte importante de la labor de la Policía Investigadora tiene que ver con la prevención del delito. Esto es, acciones que eviten la comisión de delitos y que a la vez permitan fortalecer los lazos entre la ciudadanía tamaulipeca y la institución, lo que contribuye a consolidar el Estado de derecho y robustece el vínculo entre la democracia y la procuración de justicia. Prevención en este sentido implica operativos eficaces para evitar delitos; comunicación con la ciudadanía y reconoci-

⁸ Artículo 212 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

miento sobre el valor que tiene la participación de la ciudadanía para llevar las investigaciones a buen puerto y combatir la impunidad.

Actos de investigación

Todo acto material de investigación debe ser registrado en actas y agregado a una carpeta de investigación, mismas que suman **57,123**. Estos actos son realizados por las unidades de investigación de los delitos, tales como lo son inspecciones de personas, vehículos, levantamientos de cadáver, entrevistas a testigos y todo aquel que ayude en el esclarecimiento de un hecho delictivo.

▼
Se llevaron a cabo 3,458 acercamientos con la ciudadanía como parte de la estrategia “Unidos por Tamaulipas”

Operativos con otras instituciones

Las acciones que corresponden a las Unidades de Investigación se ven fortalecidas si ellas se realizan en contacto con la sociedad que es quien mayor interés tiene en la resolución de los problemas de delincuencia. Por ello, la Policía de Investigación realizó operativos de acercamiento con la ciudadanía y prevención del delito en las distintas regiones de la Fiscalía.

En total se registraron **3,458 operativos** como parte de la estrategia estatal “Unidos por Tamaulipas”, que es un programa con el que se pretende restablecer el orden, la paz y el Estado de derecho, dar identidad, sentido de pertenencia y recuperar el orgullo de ser tamaulipeca o tamaulipeco. El programa contempla reconstruir el tejido social regenerando lazos y relaciones de confianza entre las personas, las familias y la comunidad creando condiciones para la reducción de las violencias. Además, incluye atender la fractura generada por más

de dos décadas de violencia y precariedad sistémica, desarrollando capacidades de resiliencia en la comunidad tamaulipeca.

También se llevaron a cabo los siguientes operativos con otras instituciones de seguridad pública:

- *Colonia segura (79 operativos)*: Entrevistas casa por casa para conocer si sus habitantes han sido víctimas de algún delito y dar la atención correspondiente a su caso o casos. Lo anterior con la finalidad de generar lazos de confianza entre la autoridad y la ciudadanía para fortalecer el Estado de derecho y promover la práctica de denuncia.
- *Búsqueda y localización de narcóticos (8)*: Recorridos en los sectores de las colonias con mayor incidencia delictiva en los cuales se realizan revisiones de unidades de transporte público y automóviles de todo tipo con la ayuda de binomios caninos para localización de narcóticos o algún indicio de la probable comisión de un delito.
- *Operativo con la Secretaría de Seguridad Pública en el Centro de Reintegración Social y Familiar de Adolescentes (2)*: Realizar la búsqueda y localización de indicios sobre la probable comisión de delitos al interior y exterior de ese centro.
- *Operativo Anticorrupción u Operativo en Conjunto Interinstitucional*: Detectar actos de corrupción por parte de los elementos de las corporaciones que lo integran hacia los civiles y viceversa. Se considera de vital importancia que todas y todos los servidores públicos, desde sus respectivos ámbitos de competencia, se involucren en la prevención y combate a la corrupción, lo que permitirá que se traduzca en buenas prácticas del servicio público.
- *Filtro sanitario vehicular de concientización (16)*: Personal policial se encarga de concientizar a las familias a cerca del virus SARS-CoV-2 que provoca la enfermedad COVID-19 para



Operativo con la Secretaría de Seguridad Pública en Centro de Reintegración Social y Familiar de Adolescentes.



contribuir a la protección de la salud de toda la ciudadanía tamaulipeca.

Detenciones en flagrancia

Uno de los objetivos de los actos de investigación y los operativos de prevención es la detención en flagrancia por la probable comisión de un delito. Con estas acciones, en este periodo se detuvo a **283 personas** por los delitos de narcomenudeo, robo, posesión de vehículo

robado, posesión de armas de fuego, violencia familiar, entre otros.⁹

▼
Se detuvo a 283 personas por los delitos de narcomenudeo, robo, posesión de vehículo robado, posesión de arma de fuego, entre otros.

Órdenes de aprehensión y reaprehensión

Es una obligación constitucional cumplir con los mandamientos expedidos por la autoridad judicial. Para dar cuenta de ello, se realiza un registro en base de datos para identificar los mandatos vigentes. A su vez, se mantiene comunicación con el personal de las áreas de investigación que tienen a su cargo la integración de averiguaciones previas o carpetas de investigación que han sido consignadas. También se establece contacto con personal del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral para actualizar diariamente la información de los procesos penales en los que se libraron órdenes de aprehensión, reaprehensión o comparecencia. Esto permite llevar un control de las que fueron cumplimentadas o quedaron sin efecto, para ser canceladas o dadas de baja de las bases de datos.

En el periodo actual se ejecutaron **352 órdenes de aprehensión** y **47 de reaprehensión**.

Prevención en materia de delitos cibernéticos

Los actos delincuenciales se complejizan a la par que la tecnología que se emplea en la actualidad

⁹ Es importante recordar que las detenciones en flagrancia deben cumplir con los siguientes supuestos: La detención se realiza en el momento de la consumación del delito o instantes después del mismo, sin que se haya interrumpido la búsqueda o localización de la persona imputada o en caso de que la persona imputada tenga posesión de un artículo reportado como robado.

para cometer ilícitos. En ese sentido, el trabajo de la Unidad Cibernética de la Policía de Investigación de Tamaulipas es relevante porque se encarga de monitorear redes sociales y sitios web de forma integral en el estado; no obstante, el tamaño del universo cibernético requiere de fortalecer los mecanismos de prevención para salvaguardar la integridad de las personas.

En ese contexto, se impartieron **224 pláticas** en materia de prevención a delitos cibernéticos en diversas instituciones de educación básica acerca del uso correcto de las tecnologías de información (TIC) y los diferentes delitos a los que pueden estar expuestos como lo son el *sexting* (es la recepción o transmisión, a través de las redes sociales, de texto, imágenes o videos que implican un contenido sexual, ya sea con o sin autorización de quien los coloca en el medio); *grooming* (es una forma delictiva de acoso que implica a un adulto que se pone en contacto con un niño, niña o adolescente con el fin de ganarse poco a poco su confianza para luego involucrarle en una actividad sexual) y el *ciberbullying* (cuando una niña, niño o adolescente es molestado, amenazado, acosado, humillado, avergonzado o abusado por otra niña, niño o adolescente, a través de internet o cualquier medio de comunicación como teléfonos móviles o tabletas).



Plática de prevención de delitos cibernéticos a estudiantes de educación básica.

Informe Policial Homologado en la red Plataforma México

Es un instrumento oficial a nivel nacional que dispone la compilación de información garantizando el debido proceso. Mediante ella se registran las actividades realizadas en el lugar de intervención y es utilizada por las instituciones policiacas de las diversas instancias de seguridad pública y de procuración de justicia de los tres órganos de gobierno.

El informe es llenado por el primer responsable policía en el lugar de los hechos, localización y/o hallazgo, con la finalidad de que se

genere registro de él en la red nacional Plataforma México. Esta red es un sistema avanzado de telecomunicaciones y sistemas de información que integra todas las bases de datos relacionadas con la seguridad pública auxiliando a las instituciones a la prevención y combate al delito.

De conformidad con los lineamientos de la Ley General Nacional de Seguridad Pública y los acuerdos alcanzados en las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, se reporta que el avance en este rubro fue de 2,009 informes en la Plataforma México, los cuales se suman a los 14,994 que se han registrado desde el inicio de operación de esta herramienta de información del Estado mexicano.

Mecanismos alternativos de solución de controversias

Los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) son centrales dentro del Nuevo Modelo de Procuración de Justicia de Tamaulipas. Ellos permiten construir justicia desde la óptica del interviniente, puesto que las partes en conflicto se involucran en la solución, permitiendo fomentar una cultura de paz que fortalezca el tejido social tamaulipeco.

Por otra parte, la correcta aplicación de los procesos de mediación, conciliación y de junta restaurativa han brindado a la ciudadanía de la entidad los beneficios de procesos sencillos, confiables, rápidos y menos costosos. Esto contribuye a que las víctimas y personas ofendidas de los delitos que pueden resolverse mediante estos mecanismos obtengan una pronta reparación del daño.

Así, el fortalecimiento de las áreas de los MASC responde al compromiso de la Fiscalía que, de manera eficiente, y bajo los principios

de voluntariedad, flexibilidad, simplicidad y honestidad apoyan a los intervinientes en el proceso penal para la solución de las controversias de conformidad con el Código Nacional de Procedimientos Penales y lo contemplado en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Fortalecimiento de los Centros de Justicia Alternativa Penal

Recursos humanos

Incrementar la cobertura, la capacidad de atención de asuntos y fortalecer las funciones operativas en los Centros de Justicia Alternativa Penal es primordial para el fomento de la cultura de paz intrínseca a los MASC. Por ello, se incrementó la plantilla operativa en **18.48%** respecto al último periodo informado:

TABLA 12. Personal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC)

PERFIL	(31 DE OCTUBRE DE 2019)	(31 DE OCTUBRE DE 2020)
Director	1	1
Jefe de departamento/Facilitador titular	13	13
Facilitador penal	28	44
Invitadores	24	28
Auxiliares técnicos/Oficinistas	23	21
Otro perfil	3	2
Total personal	92	109

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.
Nota: Las cantidades hacen referencia a las plazas ocupadas.

El desarrollo de buenas prácticas de MASC depende tanto de la voluntad de los intervinientes como de la capacidad técnica de las y los operadores de los MASC. Por ello, los 13 facilitadores titulares y 25 facilitadores penales de la institución cuentan con la certificación nacional en materia de Mecanismos Alternativos. Adicionalmente, al corte de este informe, 19 facilitadores penales realizan el proceso de certificación correspondiente. Con ello se cumple con lo establecido en los Lineamientos para la capacitación, evaluación, certificación y renovación de la y los facilitadores de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de las instituciones de procuración de justicia de la federación y las entidades federativas.

Especialización en materia de justicia para adolescentes

La justicia alternativa para adolescentes es un elemento clave para la construcción de la cultura de paz. Su fortalecimiento permite que la juventud confíe en las instituciones y en la capacidad de la sociedad para solucionar conflictos de forma pacífica. Teniendo esto en cuenta,

Se cuenta con 35 facilitadores certificados y 19 en proceso de certificación.

se decidió fortalecer y eficientar el servicio que presta la justicia alternativa con la especialización de 15 facilitadores penales en materia de justicia para adolescentes, que se suman a los 18 existentes para un total de **33**. Con ello, se cumple lo señalado en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Capacitación continua

La capacitación continua contribuye a garantizar a la sociedad que se cuenta con facilitadores penales con los conocimientos técnicos necesarios para desarrollar su función. Para lograr este objetivo durante el periodo que se informa, se capacitó al personal de MASC en las siguientes temáticas: Sistema de Justicia Penal, Salidas Alternas y Suspensión Condicional del Proceso. Adicionalmente, durante julio y agosto de 2020 se llevó a cabo la capacitación de 22 aspirantes al cargo de facilitador penal para fortalecer la plantilla operativa del Órgano Especializado.



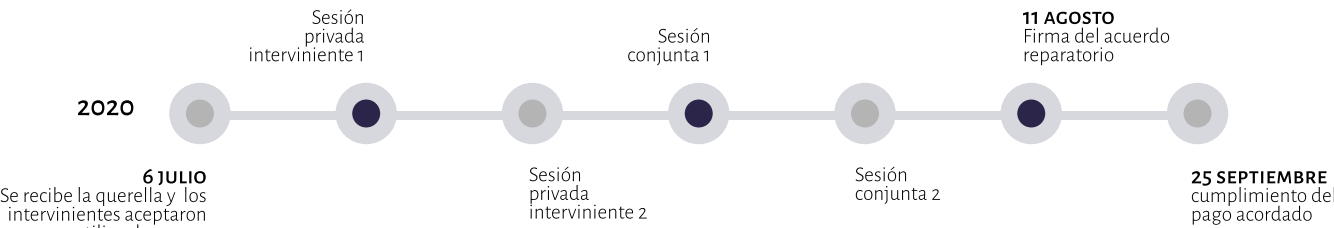
Resultados

- Las acciones específicas de la Fiscalía encaminadas al fortalecimiento de los MASC contribuyeron a que se hayan logrado **1,943 acuerdos reparatorios**.
- De los acuerdos logrados, **1,770** se realizaron a través del proceso de mediación, **171** por el mecanismo de la conciliación y **dos por junta restaurativa**.
- De los acuerdos reparatorios alcanzados entre las partes, **330 se cumplieron inmediatamente** por las personas involucradas, mientras **1,613 se cumplieron de forma diferida** y requieren seguimiento.
- En cuanto al rubro de reparación del daño, se puede informar que se realizaron **640 repara-**

- ciones morales, 150 reparaciones en especie y 1,153 reparaciones económicas.**
- Los acuerdos alcanzados suman reparaciones económicas equivalentes a **\$57,925,730.70 pesos**, de los cuales se han recuperado al corte de este informe **\$15,332,234.73 pesos**.
- Un logro que vale la pena destacar es la recuperación de **\$1,250,000 pesos** por concepto de reparación del daño a una víctima de fraude hecha por personal signado al Centro de Justicia Alternativa Penal de El Mante (véase línea del tiempo en la siguiente página).

Gracias al trabajo de facilitadores penales especializados en justicia para adolescentes se concluyeron 41 carpetas de investigación a través de los procesos de mediación y procesos restaurativos.

ESQUEMA 1. Línea del tiempo de resolución de conflictos mediante los MASC



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Cultura de paz

Como ya se ha mencionado, los MASC contribuyen al fortalecimiento de la cultura de paz. Por esa razón, la Fiscalía desarrolló **422 actividades** al respecto. Entre ellas destacan las concernientes a la solución pacífica de conflictos, mediación escolar, mediación penal y sensibilización en materia de mecanismos alternativos. Las actividades tuvieron un público de **21,217 personas**, en el que su mayoría fueron niñas, niños y adolescentes.

La emergencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19 impuso una pausa a nuestras actividades y nos ha llevado a explotar el uso de las tecnologías y de las redes sociales para emitir mensajes y acercar la Fiscalía General a la sociedad. Así, en los meses de mayo y junio de 2020, mediante la página oficial de Facebook de la Fiscalía se compartieron videos con los cuentos *Tiburón ecológico* y *Una mediación en el bosque*. Se trata de obras que explican a



los niños y niñas la importancia de la solución de conflictos por medio del diálogo pacífico y la colaboración. Estos videos superaron las 2,300 reproducciones y fueron compartidos en más de 100 ocasiones.



Investigación especializada

Combate al secuestro y la extorsión

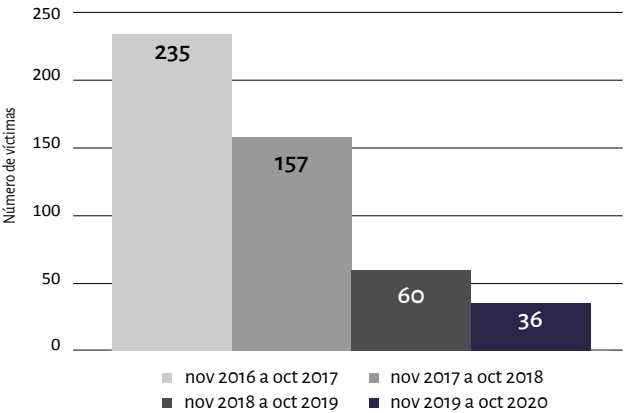
El secuestro y la extorsión son delitos que afectan profundamente el tejido social. Son conductas que atacan contra la libertad y la dignidad de las personas y que generan un daño enorme a la víctima directa, a sus familiares y al entorno social. Una sociedad con temor a la extorsión o al secuestro, es una sociedad debilitada que tendrá serias dificultades para realizar acciones de coordinación que le permitan desarrollarse de forma pacífica. Es por ello que este tipo de delitos se considera de alto impacto y requiere de una atención especializada.

Comportamiento e incidencia delictiva en materia de secuestro

Debido al impacto social que tiene el secuestro, la Fiscalía implementa estrategias y acciones que combaten de forma decidida este delito. Este trabajo se refleja en la disminución de los índices delictivos en materia de secuestro en sus distintas modalidades.

Durante mucho tiempo Tamaulipas ocupó los primeros lugares en materia de secuestro a nivel nacional. Gracias al trabajo de investigación y persecución especializada que realiza la Institución a través de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, se ha logrado revertir la situación.

GRÁFICA 2. Número de víctimas directas del delito de secuestro



Fuente: Con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Resultados en materia de secuestro

Gracias a los trabajos de investigación en materia de secuestro se logró la liberación de 24 víctimas de ese delito, quienes fueron atendidas por personal de la Dirección de Atención a Víctimas en la entidad. A su vez, se detuvieron a 62 personas por la probable comisión o participación en el delito de secuestro. De ellas, 35 fueron detenidas en flagrancia y 27 por órdenes de aprehensión. Estas detenciones representan logros sustantivos en tanto que contribuyeron al desmantelamiento de cuatro grupos delincuenciales.

Una de las estrategias para combatir el delito de secuestro y extorsión para recuperar la paz y la seguridad en Tamaulipas ha sido la captura de objetivos prioritarios y la desarticulación de diversas organizaciones delictivas, mismas en las que se han obtenido resultados en colaboración con instancias de seguridad pública a nivel estatal y federal, logrando la detención de 14 objetivos prioritarios en materia de secuestro.

▼ **Se vincularon a proceso a 58 personas imputadas por el delito de secuestro y se lograron 19 sentencias condenatorias por el delito de secuestro en sus diversas modalidades.**

Las acciones realizadas por el Ministerio Público, policías y peritos profesionales permitieron la vinculación a proceso de 58 personas imputadas por el delito de secuestro y la obtención de 19 sentencias condenatorias por el delito de secuestro en sus diversas modalidades, todas ellas por hechos ocurridos en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 (tres fueron por procedimientos abreviados y 16 por juicio oral).

En total **las condenas suman 1,565 años de**

prisión; 75,000 UMAs y multas por la cantidad de \$418,063.62 pesos, ambas por concepto de reparación del daño. Es relevante destacar que entre las sentencias condenatorias logradas se obtuvieron sentencias de hasta **140 años de prisión**.

Resultados en materia de extorsión

La extorsión es un delito que se desarrolla empleando métodos de violencia psicológica, intimidación o agresiones verbales. También es posible que quien delinque se aproveche de la buena fe de las personas. En la mayoría de los casos las y los delincuentes eligen al azar a sus víctimas utilizando directorios telefónicos, datos personales obtenidos mediante distintas vías o tomando la información que la víctima difunde de forma pública en redes sociales. Todo ello se efectúa con el propósito de atemorizar y forzar a la víctima a realizar cualquier acción en contra de su voluntad, a cambio de resguardar y asegurar el bienestar de una o un familiar y de sí misma.

Con esfuerzo y dedicación, en esta gestión se han logrado avances muy significativos por medio de la Unidad Especializada de Combate al Secuestro, misma que está encargada también de ver casos de delito de extorsión, una conducta delictiva que genera daños sustantivos en la confianza de la ciudadanía y que debilita los lazos sociales.

En el periodo que se informa, la investigación de este delito generó la detención de 28 personas, 18 en flagrancia y 10 por órdenes de aprehensión. El efecto inmediato de estas detenciones fue el desmantelamiento de dos grupos delincuenciales que operaban en Tamaulipas.

Por su parte, el trabajo en materia de investigación ministerial permitió la vinculación a proceso de 23 personas por su probable participación y/o comisión en el delito de extorsión.

Finalmente, se obtuvieron cuatro sentencias condenatorias por el delito de extorsión en juicios orales, cada una de ellas por 11 años de prisión, acumulando 538 UMAs y multas por la cantidad de \$432,152.00 pesos, ambas por concepto de reparación del daño.

Como se observa, las acciones implementadas por la Fiscalía han resultado en la obtención de justicia para las víctimas de este delito. Ello repercute en la confianza de la ciudadanía tamaulipeca hacia la institución y permite avanzar hacia el cumplimiento del objetivo de restauración del tejido social y la consolidación del Estado de derecho en la entidad.

Colaboración interinstitucional



26ª Reunión Nacional de Grupo de Planeación y Análisis Estratégico contra el Secuestro

Los días 28 y 29 de noviembre de 2019, la Unidad participó en la 26ª Reunión Nacional de Grupo de Planeación y Análisis Estratégico contra el Secuestro. Se trata de un espacio de trabajo convocado por la Coordinación Nacional Antisecuestro (CONASE) en el que participan los titulares de las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro del país, con el fin de homologar prácticas y consolidar estrategias de prevención, investigación y sanción del secuestro. Además, se participó en dos reuniones

de trabajo a nivel nacional con personal de la CONASE donde se realizó el planteamiento, delimitación, análisis y atención de la problemática integral del delito de secuestro y extorsión en el estado de Tamaulipas.

Prevención en materia de secuestro

Con la intención de fomentar la reflexión para prevenir y evitar los factores y causas del secuestro y la extorsión, entre noviembre de 2019 y marzo de 2020, la Fiscalía realizó 12 pláticas, contando con una asistencia de 689 personas. No obstante, la impartición de pláticas presenciales se vio afectada por la contingencia por COVID-19.

Cabe destacar que se participa de manera constante en la campaña Unidos contra el Secuestro y la Extorsión, en colaboración con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, mediante la difusión y socialización de contenidos y material de la campaña, emitidos a través de las redes sociales de la institución.



Acciones de capacitación en materia de prevención.

Comisión Estatal de Búsqueda

El 23 de octubre de 2018 se creó la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas como un órgano desconcentrado de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, cuyo titular fue designado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el 14 de febrero de 2019. Su función primordial es la búsqueda con vida de las personas reportadas como desaparecidas o no localizadas mediante un mecanismo de acción oportuna, en coordinación con todas las corporaciones policiacas, primordialmente con la Secretaría de Seguridad Pública, a quien mediante reforma de esa misma fecha a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado le adicionaron la obligación de coadyuvar con la comisión en las acciones de búsqueda.

Medios de recepción de búsqueda y localización

En el periodo que se informa se recibieron 573 reportes o solicitudes de búsqueda totalmente mediante el uso de la tecnología. Para tales

efectos se puso a disposición de la ciudadanía un correo electrónico, una cuenta de Facebook y una línea telefónica directa.

TABLA 13. Número de reportes o solicitudes de búsqueda, por tipo de medio de recepción

CANAL	DEL 1 DE NOVIEMBRE 2019 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020
Llamada telefónica	7
Redes sociales	15
Correo electrónico	240
Vía oficio	311
Total	573

Fuente. Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Derivado de lo anterior se implementaron 732 acciones de búsqueda con la intervención de la Secretaría de Seguridad Pública y la Policía Investigadora con las que se logró localizar 571 personas, de las cuales 344 fueron hombres y 227 fueron mujeres.

Adicionalmente se realizaron 45 operativos de búsqueda en campo en coordinación con

diversas autoridades estatales y federales, como la Comisión Nacional de Búsqueda, las Comisiones de Búsqueda de otras entidades federativas, la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada. Esto se realizó en los municipios de El Mante, Reynosa, Victoria, Hidalgo, San Carlos, Valle Hermoso, Río Bravo, Xicoténcatl, Padilla, Madero, Altamira, Tampico, González, Soto la Marina, Aldama, Abasolo, Tula, Llera, Nuevo Laredo, San Fernando, Reynosa, Matamoros y Miguel Alemán.

De los anteriores, 21 operativos fueron realizados en presas, ríos, lagos, lagunas, pozos y canales de agua con buzos especializados de la Secretaría de Marina y Armada de México y arqueólogos subacuáticos del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Colaboraciones de búsqueda

Se recibieron 66 colaboraciones de búsqueda de las Comisiones de Búsqueda de otras entidades federativas, logrando la localización de ocho que tenían reporte de desaparición en otros estados.



Programa de Biometrización

Para las acciones de búsqueda es necesario hacer esfuerzos técnicos y científicos que permitan eficientar los procesos y entregar mejores resultados. Entre los esfuerzos hechos por la Fiscalía y el Sistema DIF Tamaulipas destaca el Programa de Biometrización, cuyo objetivo es integrar un banco de datos biométrico de las personas albergadas en los 94 centros asistenciales en la entidad. Se trata de un programa de vanguardia que permite conformar bases de datos que se contrasten con la información que la Fiscalía tiene y permite compartir la información con la Comisión Nacional de Búsqueda, la federación y estados para apoyar con los mecanismos de búsqueda a nivel nacional.

Desde el arranque del programa, se ha biometrizado la información de 312 personas. La información biométrica consiste en el escaneo del iris, fotografía con rasgos faciales y huellas dactilares. Se trata de información sumamente

valiosa que impactará positivamente en los mecanismos de búsqueda y localización.

Convenios de adhesión

Es de suma importancia resaltar que, para el fortalecimiento de las acciones de búsqueda, se celebraron **dos convenios de adhesión** entre el Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Comisión Nacional de Búsqueda. El primero de ellos se celebró el 18 de junio por un monto de \$8,470.000.00 pesos, de los cuales \$7,700,00.00 pesos son de aportación federal, mientras la cantidad de \$770,000.00 pesos son de aportación estatal; este convenio tienen la finalidad de adquirir bienes para el equipamiento de la unidad en temas de operatividad, oficina y equipo tecnológico especializado tales como vehículos todo terreno, computadoras, cámaras fotográficas, videocámaras, herramientas, prendas de seguridad y protección personal, un dron, una lancha y dos binomios caninos para búsqueda en vida.

El segundo convenio de adhesión para el ejercicio 2020 asciende a \$19,800,000.00 pesos, de los cuales \$18,000,000.00 de pesos son de aportación federal y \$1,800,000.00 de pesos de aportación estatal, para la construcción y equipamiento de los Centros de Resguardo de Cadáveres (Panteón Forense) en los municipios de El Mante y San Fernando, así como equipamiento de la Comisión para la Adquisición de Tecnología Satelital, un dron, remolques para lancha y cuatrimoto, así como equipo médico y de laboratorio. Se contrataron eventualmente a ocho profesionistas (criminalistas, sociólogo, antropólogo, abogado, médico, psicólogo, arqueólogo y seis auxiliares de servicios primarios para trabajo de campo, excavaciones y limpieza).

Lo anterior con la finalidad realizar la búsqueda de personas en contextos forenses mediante la identificación de las personas falleci-

Se celebraron dos convenios de adhesión entre el Gobierno del Estado y la Comisión Nacional de Búsqueda.

Búsqueda de personas desaparecidas y desaparición forzada de personas

Fortalecimiento de la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas

Uno de los aspectos primordiales del fortalecimiento institucional está relacionado con la suficiencia de personal. La falta de este puede impactar negativamente en las instituciones al traducirse en una reducción de operatividad y eficiencia lo cual puede generar desconfianza en la ciudadanía. Por ello, en este periodo se decidió incrementar 23% la plantilla de servidoras y servidores públicos de la Fiscalía Especializada, especialmente de policías investigadores y peritos.

Para mejorar la atención a víctimas, la identificación forense y la búsqueda diferenciada de niños, niñas, adolescentes y mujeres, se autorizaron 127 plazas nuevas¹⁰ en enero de 2020. Estas plazas permitirán integrar la Unidad

de Alerta Amber; Protocolo Alba; las Unidades de Atención Psicosocial en Ciudad Victoria, Tampico, Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo; y el Equipo Multidisciplinario de Identificación Forense en las zonas centro, sur y norte. Los perfiles en los que se concentró esta acción fueron de Ministerio Público, peritos, policías y auxiliares profesionales.

TABLA 14. Personal de la Fiscalía Especializada

CARGO	OCTUBRE 2016	OCTUBRE 2019	OCTUBRE 2020
Agentes del Ministerio Público	12	16	21
Peritos	0	0	21
Agente Policía de Investigación	5	37	55
Personal auxiliar y administrativo	77	87	75
Total	94	140	172

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

¹⁰ Las plazas que se encuentran en proceso de reclutamiento.

▼ A finales de marzo de 2020 se implementó un modelo de atención a distancia para la presentación de denuncias ante la policía especializada o la Comisión Estatal de Búsqueda.

Apoyo y asistencia a los colectivos y familiares de personas desaparecidas

A finales de marzo de 2020, para prevenir la propagación de la enfermedad COVID- 19 se implementó un modelo emergente de atención virtual para que las personas pudieran presentar sus denuncias de manera digital mediante correo electrónico o línea telefónica directa con la policía especializada y la Comisión Estatal de Búsqueda. Por otro lado, se realizaron adecuaciones tecnológicas a los equipos de cómputo con la finalidad de revisar con las víctimas sus expedientes en forma virtual, escuchar sus dudas y opiniones e informarles de los avances en sus investigaciones.

Es importante señalar que con esta modalidad se logró establecer contacto con familiares que residen en diversos países como Perú, Guatemala y Estados Unidos; también permitió comunicarse con personal de la Comisión Nacional de Búsqueda, personas expertas forenses, integrantes de comisiones de derechos humanos y autoridades de diversas instituciones que impulsaron la elaboración de planes específicos de búsqueda e investigación en casos concretos, obteniendo los siguientes resultados:

TABLA 15. Expedientes revisados

EXPEDIENTES REVISADOS 301		
	Reuniones	Víctimas atendidas
Videoconferencia	66	100
Presenciales	14	168

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Fortalecimiento de Atención a Víctimas y la Unidad de Atención Psicosocial (UAP)

La creación de la Unidad de Atención Psicosocial adscrita a la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas¹¹ permitió ampliar los servicios de contención emocional que se proporcionan a las víctimas en diversos procesos de la investigación. Esta atención está dirigida a disminuir el dolor que implica la ausencia de un ser querido y evitar la revictimización secundaria durante los trámites que se realizan en la Fiscalía Especializada. Se trata de una acción guiada por los principios humanitarios que establece la normatividad nacional e internacional en materia de derechos humanos.

TABLA 16. Acompañamiento psicológico a víctimas

ASUNTOS	
Notificaciones de alto impacto	23
Presentación de denuncias	224
Aplicación de cuestionarios (AM)	177
Digitalización de cuestionarios AM	505

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Identificación forense

El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro Encinas, declaró en junio de 2019 que México se encontraba en una “emergencia forense”. En ese contexto, para atender la obligación de localizar personas desaparecidas que pudieran encontrarse sin vida e

¹¹ Por el Acuerdo 09/2019, publicado en el Periódico Oficial el 6 de agosto de 2019.

inhumadas, en calidad de desconocidos, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas ha fomentado la intervención del Equipo Multidisciplinario de Identificación Forense (EMIF) para la aplicación de los métodos científicos de las disciplinas contenidas en el Protocolo para Tratamiento de Identificación Forense. Este trabajo reporta los siguientes resultados:

TABLA 17. Intervención del EMIF para aplicación de métodos científicos para identificación forense

INTERVENCIONES	
Campo	167
Laboratorio	204
Dictámenes	1,012 ¹
Archivos básicos	319 ²
Notificaciones de alto impacto	23
Identificaciones de personas desaparecidas	60
Digitalización de datos forenses	589

¹ 163 dictámenes de Genética del Proceso de Exhumación de Miguel Alemán, dentro de los cuales se confirmó de identificación de tres personas más en este periodo.

² 265 corresponden al proceso de Exhumación de Miguel Alemán.

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Búsqueda de personas desaparecidas

La búsqueda y localización de personas desaparecidas es una prioridad de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Se trata, además, de una labor que permite disminuir el dolor de las víctimas y constituye un elemento decisivo para la obtención de justicia.

Para fortalecer esta tarea, la Policía de Investigación Especializada y el Ministerio Público Especializado han instrumentado el mecanismo

de reacción inmediata. Gracias a ello, **se localizaron de 241 personas, 49 de ellas sin formalizar la denuncia** con la información proporcionada a través de reportes en línea, redes sociales o llamada telefónica.

Adicionalmente, en coordinación con todas las corporaciones policiacas y la unidad canina, durante el periodo que se informa se llevaron a cabo **124 operativos de búsqueda** en diferentes municipios de la entidad, principalmente en San Fernando, Güemez, Matamoros, Padilla, Victoria, Llera, Aldama y Altamira. Estos operativos permitieron obtener **27 resultados positivos** por la localización de restos óseos, prendas o indicios relacionados con las investigaciones.

Finalmente, mediante diversos actos de investigación —utilizando la información y documentación disponible en cada una de las investigaciones, así como atendiendo solicitudes de colaboración de otras entidades de la federación— se logró la **localización de 544 personas**, de las cuales **466 se encontraban con vida y 78, sin vida**.

Búsqueda en fosas comunes en la entidad

Derivado del Plan Estatal de Exhumaciones que diera inicio en abril de 2018 con el proceso de exhumación de Miguel Alemán y tomando en consideración los resultados que se tienen hasta el momento del cruce de información entre los datos recabados con los familiares de personas desaparecidas y la información de personas fallecidas sin identificar (AM/PM), así como el cruce de información entre los perfiles genéticos, se realizaron diversas gestiones en los ayuntamientos de los municipios de Matamoros, Ciudad Victoria, San Fernando, El Mante y Reynosa solicitando la donación de predios dentro de los panteones de propiedad municipal con la finalidad de llevar a cabo la construcción de Centros de Resguardo de Cadáveres también



llamados Panteones Forenses, en los cuales se depositarán los cadáveres exhumados de las fosas comunes para su análisis forense. En este rubro se informan los avances en la designación de los predios (véase tabla 24).

Para la construcción de estas obras, el 31 de marzo de 2020, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, representado por el Gobernador Constitucional; el Fiscal General de Justicia del Estado; la Secretaría de Finanzas y representantes de la Comisión Estatal de Búsqueda suscribieron Convenio de Coordinación y Adhesión con la Comisión Nacional de Búsqueda para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas mediante sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas.

TABLA 18. Donación de predios para los Centros de Resguardo de Cadáveres

MUNICIPIO	DDNACIÓN DE PREDIOS
Reynosa	El 11 de marzo de 2020, la Junta de Gobierno del Instituto Tamaulipeco de la Vivienda y Urbanismo (ITAVU) autoriza a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas la donación de 1,198.7 m² para la construcción del Centro de Resguardo de Cadáveres con capacidad de 700 gavetas. Actualmente se encuentra en proceso de escrituración.
El Mante	El 19 de marzo de 2020 se publicó en el <i>Periódico Oficial del Estado</i> el Decreto LXIV-84 mediante el cual se autoriza al ayuntamiento de El Mante la desincorporación, para efectos de donación, de una fracción de terreno con superficie de 1,000 m² a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la construcción y operación del Panteón Forense (Centro de Resguardo de Cadáveres). Actualmente se encuentra en proceso de escrituración.
San Fernando	El 19 de marzo de 2020 se publicó en el <i>Periódico Oficial del Estado</i> el Decreto LXIV-85 mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio urbano de 1,005 m² a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la construcción del Panteón Forense (Centro de Resguardo de Cadáveres). Actualmente se encuentra en proceso de escrituración.

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Atención diferencial y especializada. Protocolo Alba Tamaulipas

Los delitos afectan de forma diferenciada a distintos sectores de la población. Atendiendo esa realidad, en 2003 se diseñó en la entidad

de Chihuahua el Protocolo Alba, que es un instrumento para la búsqueda y localización inmediata de mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas. Ese protocolo fue modificado para su mejora por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, después de su fallo contra

▼ **Desde la aprobación del Protocolo Alba Tamaulipas se ha activado el mecanismo en 11 ocasiones permitiendo la localización con vida de 8 mujeres.**

México en el caso denominado “Campo Algodonero”. En sintonía con estos precedentes, se creó el Protocolo Alba Tamaulipas mediante la reforma a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres para el Estado de Tamaulipas.¹² Derivado de esta reforma, el 29 de enero de 2020 se instaló el Grupo Técnico de Colaboración del Protocolo Alba. En la sesión se aprobó el Protocolo Alba Tamaulipas, los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Grupo Técnico y la Guía Operativa por Dependencia.¹³

Por otra parte, el 23 de septiembre de 2020 se creó la página de Facebook del Protocolo Alba Tamaulipas que cuenta con un alcance por publicación de 7,498 visualizaciones; asimismo, se lanzaron dos videos donde se dan a conocer las funciones, cómo denunciar y qué es el Protocolo, con un alcance promedio de 9,838 visualizaciones.

El Protocolo tiene como principal objetivo la búsqueda y localización inmediata de mujeres, niñas y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal, ya sea por motivo de ausencia o desaparición. El Grupo Técnico del Protocolo Alba Tamaulipas está integrado por diez dependencias del gobierno estatal que tienen como objetivo coordinar esfuerzos y acciones conjuntas para la recuperación y apoyo jurídico y psicológico de las víctimas.

Desde la implementación del Protocolo Alba

en el periodo que se informa se activó el mecanismo en 11 casos de mujeres desaparecidas en la entidad, de las cuales al corte de este informe se han localizado ocho mujeres con vida, mediante el mecanismo de reacción inmediata que impone el Protocolo de referencia y con la intervención de las dependencias que integran el grupo técnico.



Investigación especializada en delitos contra niñas, niños, adolescentes y mujeres por razones de género

Como se ha mencionado en apartados anteriores, los delitos afectan de manera diferenciada a ciertos sectores de la población. La alarmante situación de violencia contra las mujeres en el país, así como los escenarios de delincuencia a los que están expuestas niñas, niños y adolescentes obligan a adoptar medidas firmes para combatir las situaciones que vulneran sus derechos.

Así, con el objeto de brindar atención integral y especializada a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas u ofendidos de los delitos, el **8 de julio de 2020 se creó la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género**. La labor de esta Fiscalía está enfocada en la aten-

ción de los siguientes delitos: abuso sexual, estupro, violación, violación equiparada, hostigamiento sexual, acoso sexual, violencia familiar, abandono de obligaciones alimenticias, sustracción de menores, retención de menores, lesiones dolosas por razones de género, feminicidio, delitos contra los derechos reproductivos y privación de la libertad con fines sexuales.

De tal suerte, las actividades y acciones del personal de la Fiscalía Especializada están orientadas a vigilar el cumplimiento durante todo el proceso de los asuntos que se conozcan: el interés superior de niñas, niños y adolescentes, y el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.

¹² Publicada en el *Periódico Oficial* el 11 de diciembre de 2018.

¹³ Los documentos fueron publicados en el *Periódico Oficial* el 19 de marzo de 2020.

Recursos materiales y humanos

La Fiscalía Especializada es un órgano de reciente creación. Para el inicio de sus funciones, se gestionaron **\$2,977,273.04 pesos** mediante el FASP 2020. Ese monto sirve para la adquisición de equipo tecnológico, mobiliario de oficina y médico destinado a la etapa uno de este proyecto, que comprende los municipios de Victoria y Reynosa.

Así, para brindar atención especializada en los delitos de competencia de esta Fiscalía en las seis regiones distritales se realizaron las gestiones administrativas para la autorización de 176 plazas.:

Colaboración interinstitucional

Por su complejidad y prioridad, los delitos que trata la Fiscalía Especializada requieren capacidad técnica, pero también colaboración interinstitucional. Por ello, el 1 de octubre de 2020 se participó en la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional del funcionamiento del proyecto “Casas Violeta”.

Formaron parte del Convenio esta Fiscalía, el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Seguridad Pública y el Sistema para el Desarrollo Integral de Tamaulipas.

El Convenio se firmó con el objeto de establecer las bases mediante las cuales las partes que colaboraran en el funcionamiento del proyecto “Casas Violeta”. Se trata de un proyecto que conjuga esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, garantizándoles el cumplimiento irrestricto de sus derechos humanos desde la perspectiva de género.

Las acciones presentadas en el proyecto se



Firma del Convenio del proyecto Casa Violeta.

guían por las siguientes directrices:

- Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
 - Prevención de la violencia contra las mujeres.
 - Orientación, asesoría y atención especializada a las mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.
- Como se sabe, la reforma de 2008 en materia de justicia penal supuso una transformación



Seguimiento a la conclusión del sistema tradicional

profunda de las estructuras tradicionales con las que se había procurado justicia en las últimas décadas en nuestro país. Hoy, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio es un hecho, pero aún hay aspectos pendientes de la transición que requieren de un seguimiento puntual para garantizar el respeto al debido proceso y a los derechos humanos de todas las personas, cuyos casos todavía son investigados y juzgados de acuerdo con el anterior sistema.

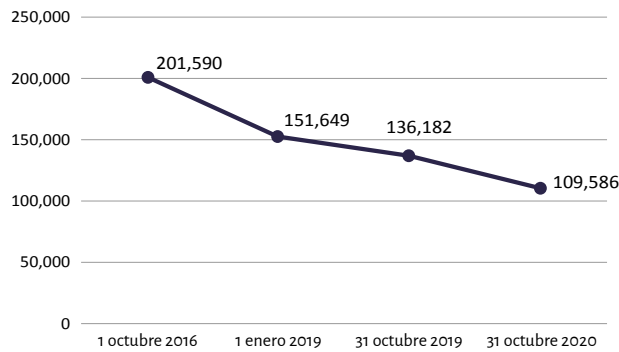
Abatimiento de rezago en averiguaciones previas y procedimientos especiales

Para cumplir con las líneas de acción establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y con el Plan de Extinción del Sistema Tradicional, la Fiscalía ha logrado avanzar **46.29% en la determinación de averiguaciones previas y 83.57% en la determinación de procedimientos especiales.**

Lo anterior se debe a los trabajos de coordinación y supervisión de los agentes del Ministerio Público del sistema tradicional, ya que al inicio de la administración se tenía un registro

de 201,590 averiguaciones previas y 7,434 procedimientos especiales en materia de justicia para adolescentes. El resultado de esa coordinación es que del 1 de octubre de 2016 al 31 de octubre de 2020 se han concluido un total de 93,326 averiguaciones previas y 6,034 procedimientos especiales.

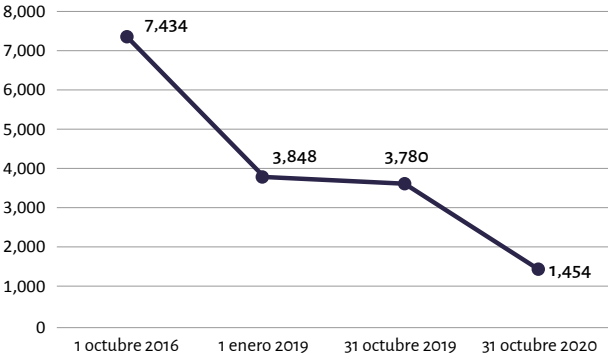
GRÁFICA 3. Conclusión de averiguaciones previas, 2016-2020



Nota: Durante el periodo del 1 de octubre de 2016 al 31 de octubre de 2020 se iniciaron 1,322 averiguaciones previas.

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

GRÁFICA 4. Conclusión de procedimientos especiales en justicia para adolescentes



Nota: durante el periodo del 1 de octubre de 2016 al 31 de octubre de 2020 se iniciaron 54 procedimientos especiales en justicia para adolescentes.

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Adicionalmente, se reporta que del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020 se lograron determinar un total de 26,603 averiguaciones previas, así como 2,332 procedimientos especiales en materia de justicia para adolescentes mediante las distintas formas permitidas por el marco jurídico aplicable.

Destrucción de expedientes sin contenido jurídico

Otras de las acciones de seguimiento son las encaminadas al abatimiento del rezago y la depuración de expedientes sin contenido jurídico. Desde octubre de 2019 hasta el 31 de julio de 2020, se llevó a cabo la selección de documentos de las extintas Agencias del Ministerio Público Investigadoras del Estado de los municipios de Matamoros, Río Bravo, Hidalgo, Victoria, Tula, Ocampo y del poblado de Nuevo Progreso que son susceptibles de su destrucción bajo los lineamientos establecidos.

Por estas acciones, y mediante la campaña permanente de reciclaje TAM Recicla, programa



que impulsa el Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, el pasado 1 de octubre del presente año se logró hacer entrega de **50,130 copias** de expedientes y documentos diversos equivalente a **124 cajas y 798 bultos**, con un peso de **10.99 toneladas de papel** que serán recicladas. Con esta acción además se aporta a la concientización del cuidado al medio ambiente.

Abatimiento de rezago en procedimientos penales

Una más de las acciones encaminadas al cierre del sistema tradicional es terminar con el rezago en procedimientos penales. La Fiscalía General de Justicia del Estado cuenta, al 31 de octubre de 2020, con 8,250 procesos en trámite que se encuentran marcados físicamente en el Sistema Institucional de Procesos Radicados y 4,030 procesos suspendidos por mandamiento judicial vigente. Además, se continúa con el proyecto de actualización del universo de procesos en el sistema institucional. En este último existían 39,200 procesos en trámite al inicio del mes de noviembre de 2019; al 31 de octubre del 2020, quedan 30,861 que se continuarán actualizando hasta concluirlos. Todo esto con la finalidad de dejar únicamente los procesos de trámite real en los que el Ministerio Público interviene. Así, vale la pena anotar que se han radicado en el Estado 94 nuevos procesos en el periodo que se informa.

Como resultado de un proceso de análisis para el cierre del Sistema Inquisitorio, se implementó un proyecto con los Agentes del Ministerio Público de la Dirección de Control de Procesos Adscritos a los diversos Juzgados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Dicho proyecto tiene el objetivo de constatar la información digital, como la que está en los expedientes físicos para procesar y depurar la información al 100%. A su vez, se llegó a un acuerdo con el área de Informática para marcar los procesos en trámite real en la base de datos y así proporcionar información fidedigna.

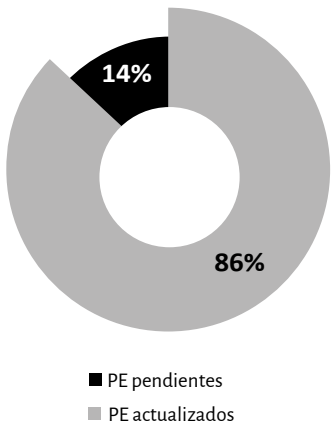
Derivado de estos procesos penales, del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020 se han dictado 186 sentencias. De ellas 161 son condenatorias (87%). En relación a las sentencias absolutorias se han dictado 25 (13%).

Procedimientos penales en adolescentes

Para la Fiscalía General de Justicia del Estado, un proceso justo en Materia Penal en Adolescentes es un objetivo prioritario. Para lograrlo se desarrolla un Sistema de Justicia para Adolescentes Integral que garantice el ejercicio de los derechos humanos. En este sistema se registra el proceso de adolescentes a través de las diferentes etapas del sistema (ya sea por proceso o por persona) y que también registra los delitos. Se trata de un sistema que genera estadísticas; apoya a las agencias del Ministerio Público adscritas con la administración y control de los procesos que se radican en los juzgados; y ayuda al registro de mandamientos judiciales, autos constitucionales y sentencias.

Al inicio del mes de noviembre de 2019 se contaba con 1,809 procedimientos en trámite, de los que se hace seguimiento para abatir el rezago. Así, actualmente se cuenta con 250 procedimientos en trámite lo que significa 86% de avance para el cierre de Sistema Tradicional en el tema de Justicia Penal de Adolescentes.

GRÁFICA 5. Procedimientos especiales adolescentes, noviembre de 2019 a octubre de 2020



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de

Tamaulipas.

Respecto a los mandamientos judiciales de Adolescentes, se reporta que, al 31 de octubre del presente año, se cuenta con 55 mandamientos judiciales vigentes (Aprehensión y Reaprehensión) en el Sistema de Procedimientos. Todo ellos se encuentran en la Plataforma México.

Mandamientos Judiciales

Cumplir con los Mandamientos Judiciales del Sistema Tradicional, es un requisito indispensable para cerrar dicho sistema. De dicho cumplimiento depende la finalización de los procesos y también la preservación del Estado de derecho. Así, durante el periodo del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020 se han librado 205 mandamientos judiciales, se han cumplimentado 167 y cancelado 915 mandamientos judiciales del Sistema Inquisitorio.

Por su parte, los Agentes del Ministerio Público de la Dirección de Control de Procesos y la Policía Ministerial e Investigadora de la Fiscalía continúan coordinados para la cumplimentación de los mandamientos vigentes con el objetivo de llegar al cierre del Sistema Inquisitorio. Al 31 de octubre del presente año, restan 6,228 mandamientos judiciales contemplando la Primera Instancia, Segunda Instancia, Ejecución Penal y Adolescentes en Plataforma México. Respecto al Sistema de Justicia Acusatorio y Oral se encuentran vigentes en Plataforma México 816 Mandamientos Judiciales, lo que suma 7,044 Mandamientos Judiciales Vigentes en el Estado.

Adicionalmente, en este periodo el área de Informática remitió a la Dirección de Control de Procesos 24,679 Mandamientos Judiciales Vigentes en Plataforma México. Hasta la fecha se han logrado depurar y empatar con la base de datos de Mandamientos Judiciales de Primera Instancia del sistema de esta Dirección y

únicamente restan los mandamientos vigentes y los nuevos mandamientos de Segunda Instancia, Ejecución Penal y Adolescentes.

Finalmente, se continúa con el registro en el Sistema de Captura de Mandamientos Judiciales. El control de pedimentos solicitados al Supremo Tribunal de Justicia a la fecha ha registrado 1,044 pedimentos. Así, al 31 de octubre del presente año se cuenta con 6,663 Mandamientos Judiciales físicos que comprenden la Primera Instancia Penal, Segunda Instancia Penal, Ejecución Penal y Adolescentes en el Sistema de Captura Mandamientos Judiciales. Dicho sistema es administrado y supervisado por personal de la Dirección de Control de Procesos, lo cual permite coadyuvar con la Policía Ministerial e Investigadora para el cumplimiento de los mismos.



EJE 3. INNOVACIÓN Y VANGUARDIA

Innovación en las tecnologías de investigación

El trabajo de la Fiscalía es una labor especializada que requiere de la adquisición de tecnologías de vanguardia y de la capacitación de su personal para el uso de ésta en el desarrollo de las acciones de investigación. Así, la institución ha redoblado esfuerzos para estar al día en esta materia, cumpliendo con ello la obligación de proporcionar servicios profesionales y técnicamente capaces de hacer frente a los desafíos de procuración de justicia de nuestra entidad.

Ciencias forenses

Las ciencias forenses tienen el objetivo de auxiliar al Ministerio Público en la investigación de los delitos con expertas y expertos en estas ciencias para brindar una mejor procuración de justicia a la sociedad. Todo esto lo realiza la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas a través de sus servicios periciales y ciencias forenses.

En el periodo que se informa se dio continuidad a los procesos de acreditación de sus laboratorios y la certificación de peritos en especialidades como Criminalística de Campo, Documentos Cuestionados, Lofoscopia, Química Forense, Genética Forense, Medicina Forense y Balística Forense. A su vez, el fortalecimiento tecnológico y la modernización de la infraestructura de la institución reportan de igual forma avances que merecen ser destacados.

Certificación pericial

En diciembre de 2019 se logró la certificación de tres peritos; dos de ellos en la especialidad de Criminalística de Campo y uno en Medicina Forense. Esto incrementa el número de peritos certificados a 81, lo que supone un avance importante hacia la meta de certificación de 151 peritos, de tal suerte que 2019 finalizó con 42 peritos certificados en la especialidad de Criminalística de Campo y 39 en Medicina Forense.

Siguiendo con los avances del proceso de certificación, en septiembre de 2020, luego de que se reiniciaron paulatinamente las actividades institucionales después de enfrentar las medidas de distancia y resguardo, no sólo del personal sino de la ciudadanía tamaulipecas,

evento derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, se logró concluir con la certificación de 22 peritos. De ellos, 17 corresponden a la especialidad de Química Forense y cinco a la especialidad de Balística Forense. Esto da como resultado 103 peritos certificados respecto a la meta de certificación de 151 peritos, quedando con ello pendiente la certificación de 48 peritos

en las especialidades de Genética Forense, Lofoscopia y Documentos Cuestionados.

Esta certificación se encuentra a cargo de la International Criminal Investigative Training Assistance Program (ICITAP) de la Embajada de los Estados Unidos de América y se apega a las normas internacionales ISO/IEC/17025 e ISO/IEC/17020.



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.



Participantes del curso Análisis y procesamiento de la escena del crimen, como parte de la certificación pericial.

El Laboratorio de Genética Forense se equipó con una inversión de \$226,541.73 dólares, provenientes del Programa Forense de la Iniciativa Mérida.

Fortalecimiento tecnológico y modernización de infraestructura mediante adquisición de equipo e inversiones

Laboratorio de Genética Forense

En el periodo que se informa se contó con el equipamiento para el Laboratorio de Genética Forense, con un valor de **\$226,541.73 dólares**. Este equipo se obtuvo mediante donación del gobierno estadounidense a través del Programa Forense de la Iniciativa Mérida. Para efectuar la donación de este equipo, la Fiscalía invirtió **\$120,000.00 pesos** para realizar las adecuaciones de espacios físicos y calibración de equipos en el Laboratorio de Genética Forense.

Equipo sistematizado de extracción de ADN automatizado

Equipo sistematizado de extracción de ADN automatizado, denominado Automate Express, para el laboratorio de Genética Forense. Este equipo se obtuvo mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2019 (FASP). El equipo tiene un valor de **\$2,196,958.73 pesos** y fue instalado el 5 de noviembre de 2019. Es un material que sirve para analizar en un solo procedimiento 13 muestras genéticas con menor riesgo de contaminación. Esto permite realizar más pruebas en menos tiempo, lo que mejora y hace más eficientes las respuestas a las solicitudes que realiza el Ministerio Público de Tamaulipas.



Operación del equipo AUTOMATE EXPRESS

Equipo sistematizado para análisis y comparación de indicios balísticos (casquillos)

Es un equipo sistematizado para el análisis y la comparación de indicios balísticos (casquillos) denominado Unidad de Adquisición IBIS BRASS TRAX. Este equipo se obtuvo mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2019 (FASP). Cuenta con un valor de **\$4,810,474.51 pesos** y fue instalado el 17 de mayo de 2020 en la Unidad de Servicios Periciales de Reynosa.

Este es un material que permite el análisis y las comparaciones de huellas balísticas de armas de fuego que han participado en diferentes hechos delictivos. Se utiliza con fines de identificación y vinculación para esclarecer hechos e identificar probables responsables.



Operación del equipo IBIS BRASSTRAX

Equipo de cámara de disparo

Este equipo se obtuvo mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2020 (FASP) y tiene un valor de **\$970,000.00 pesos**. Se adquirió con la finalidad de cumplir con uno de los requisitos principales para dar inicio al proceso de certificación del Laboratorio de Balística Forense.

Por la certificación y acreditación de laboratorios realizada por la International Criminal Investigative Training Assistance Program (ICITAP), la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas invirtió **\$350,000.00 pesos** focalizada en adecuaciones a espacios físicos para la construcción del inmueble en el cual se instalará el equipo de cámara de disparo. Esta construcción deberá concluir a finales de 2020.

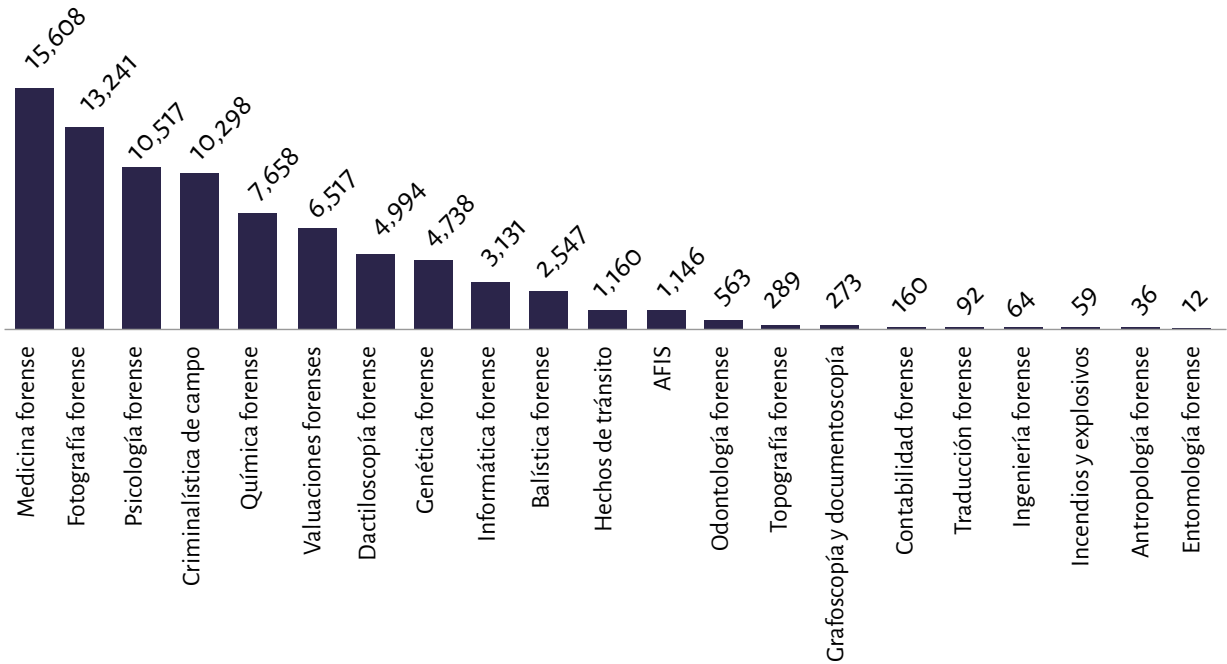


Nueva Cámara de Disparo.

Desempeño de las ciencias forenses

Las adquisiciones hechas por la Fiscalía forman parte de un esfuerzo coordinado para profesionalizar las áreas periciales y forenses, así como para mantenerse a la vanguardia en la implementación de tecnología de investigación. Ello ha permitido a la Fiscalía mejorar su labor y eficientar procesos. Al respecto, se reporta que del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se recibieron **83,892 solicitudes** de dictámenes periciales en las distintas especialidades y se han emitido **83,103 dictámenes**, lo que representa una efectividad de **99.5%**.

GRÁFICA 1. Dictámenes emitidos por la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses¹



¹ Del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020.

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.





EJE 4. FISCALÍA ABIERTA

Transparencia y acceso a la información pública

El derecho al acceso de la información pública es uno de los derechos humanos previstos en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

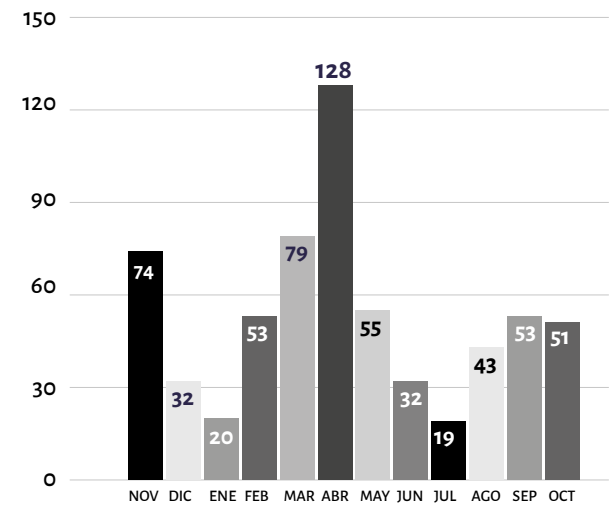
Cumplir con las obligaciones establecidas en el marco legal federal y local es una prioridad para la Fiscalía. Estas obligaciones se han cumplido plenamente contestando puntualmente las solicitudes de transparencia recibidas. Igualmente, se ha mantenido la página oficial actualizada constantemente y se han publicado de forma oportuna temas de interés relacionados con la procuración de justicia y la estadística de los delitos de mayor incidencia en la entidad.

Así, en este periodo se recibieron **600 peticiones nuevas** y se han respondido de manera oportuna **639**. Esto es, **se han respondido la totalidad de las nuevas peticiones** y se atendieron **39** que estaban **pendientes**.

Por otro lado, es oportuno subrayar que, del total de las solicitudes de información pública recibidas por la Fiscalía, únicamente tres personas interpusieron el recurso de revisión previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a

la Información Pública del Estado de Tamaulipas. La resolución del Instituto de Transparencia estatal ratificó la respuesta otorgada por la Fiscalía. De esta manera, se atendió favorablemente la totalidad de las solicitudes, lo que demuestra el compromiso de la Fiscalía con la obligación de transparencia.

GRÁFICA 1. Solicitudes de información atendidas, 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Fortalecimiento profesional en temas de transparencia

Las obligaciones en materia transparencia, acceso a la información, datos personales y archivo de la Fiscalía, requiere de personal profesional actualizado para atenderlas debidamente. Por ello, la Fiscalía, en coordinación con el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas; el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Archivo General de la Nación, organizó actividades académicas impartidas de manera virtual, entre las que destacan:

- Foro Internacional “El Derecho a la Información en la Era Digital y la Protección de otros Derechos Humanos” (Colombia, Perú, España, Francia y México).
- Conferencia “El Derecho Humano de Acceso a la Información Pública”.
- Foro “Derecho a la Verdad como Fuente de la Memoria Histórica”.
- Conferencia “Los Retos del Estado en Materia de Transparencia y Rendición de Cuentas en tiempos del COVID-19”.
- Panel “El Impacto de la Mujer en la Cultura de la Legalidad y de la Transparencia”.
- Foro “Presentación de Buscadores Temáticos de la Plataforma Nacional de Transparencia”.
- Curso-Taller en línea sobre el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) en la Plataforma Nacional de Transparencia. Se capacitó al personal de la Unidad de Transparencia y a los enlaces encargados de subir la información al SIPOT.
- Capacitación Virtual en Materia de Archivos de la Región Norte del Sistema Nacional de Transparencia (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas). Se capacitaron a 30 servidoras y servidores públicos, quienes replicaron la

información en cada una de las áreas a las que se encuentran adscritos. Los temas comprendidos fueron los siguientes:

- *Implementación de la Ley General de Archivos* impartida por Mireya Quintos Martínez, directora de Desarrollo Archivístico del Archivo General de la Nación.
- *Integración del Sistema Institucional de Archivos* impartida por Nery Castañeda Pérez, coordinador de Archivos y Gestión Documental del IMIPE.
- *Elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística* impartida por José Guadalupe Luna Hernández, comisionado del INFOEM.
- *Los Documentos de Archivo Electrónico* impartida por Javier Diez de Urdanivia del Valle, comisionado del ICAI.

Derechos humanos: quejas

El artículo 1º constitucional prevé como obligación de todas las autoridades en el ámbito de sus atribuciones promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, atendiendo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Para cumplir esa obligación, la Fiscalía ha establecido comunicación institucional constante con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Estatal en la materia, garantizando que éstas efectúen sus tareas como órganos garantes. Ello ha permitido que la Fiscalía atienda puntualmente las recomendaciones y quejas que se le han remitido, teniendo los resultandos siguientes:

Quejas

El primero de noviembre de 2019, la Fiscalía contaba con 93 expedientes relativos a quejas presentadas ante la Comisión de Derechos

Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET); por su parte, del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020 ha registrado 115 nuevas quejas. La suma de ambas resulta en un **total de 208**.

Una vez realizadas las gestiones al interior de la institución para atender los motivos de queja denunciados por la ciudadanía tamaulipeca, se encontraron **127 quejas en trámite**. De estas en 83 ya fue solicitada la emisión del acuerdo de no responsabilidad o sobreseimiento respectivo. En este mismo rubro, ante la CNDH se tenían 15 expedientes de queja al inicio del periodo y al término de éste solo 11 se encuentran en trámite.

Acuerdos

Para el ejercicio cotidiano de sus funciones la Fiscalía está obligada a adecuarse a eventos que no estaban previstos. Las modificaciones derivadas de ello pueden incluir acciones cotidianas, pero también modificar la propia conformación institucional. Desde luego, todo ello debe ser regulado para mantener el respeto a los derechos humanos de la ciudadanía y el cumplimiento de la ley. Los dos instrumentos más sobresalientes para realizar estas modificaciones durante el periodo que se informa fueron los acuerdos y los convenios de colaboración. A continuación se detalla cada rubro:

Acuerdos

Durante este periodo se ejerció la facultad prevista en la ley para emitir acuerdos, circulares y demás normas administrativas que rijan la actuación de la institución. Esto resultó en **49 acuerdos** de los cuales destacan:

- Uno relacionado con el cambio de denominación de los integrantes del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas con

motivo de la transición de Procuraduría a Fiscalía General.

- Uno relacionado con la integración y funcionamiento del Consejo Profesional de Carrera.
- Uno relacionado con la implementación del Grupo Técnico Protocolo Alba Tamaulipas.
- Siete relacionados con medidas preventivas con motivo de la pandemia por COVID-19.
- Seis para suprimir Agencias del Ministerio Público Investigador con residencia en los municipios de Aldama, Camargo, Jaumave, Llera, Miguel Alemán y Río Bravo.
- Dos para suprimir Agencias del Ministerio Público Investigador para la atención de conductas antisociales cometidas por adolescentes, con residencia en El Mante y Matamoros.
- 31 relacionados con el ofrecimiento de recompensas.



Asuntos Internos

La Fiscalía Especializada en Asuntos Internos fue establecida mediante la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la cual fue publicada el 20 de agosto de 2019 y entró en vigor el 18 de noviembre del mismo año. A partir de esa fecha, se integró la Fiscalía Especializada con una Visitaduría General y con la Coordinación de Asuntos Internos.

Parte fundamental de su labor se concentra en atender e investigar los probables actos de corrupción al interior de la institución mediante visitas de supervisión regulares y trámite de quejas, procedimientos administrativos, averiguaciones previas y carpetas de investigación. Adicionalmente, la Fiscalía Especializada atiende los juicios de garantías constitucionales que presentan las personas investigadas.

Se trata de un órgano que pretende dar la certeza a la ciudadanía de que las y los servidores públicos que integran la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas se conducen con apego al derecho y que cumplen satisfactoriamente las labores para las que fueron requeridas o requeridos.

Visitaduría General

Visitas de supervisión y evaluación técnica jurídica y de seguimiento

Las actividades de la Visitaduría General se apegan a un programa de trabajo en el que se han realizado **162 visitas** de supervisión y evaluación técnica jurídica y de seguimiento entre noviembre de 2019 y octubre de 2020. Estas visitas se han desarrollado en las Unidades Administrativas de las seis regiones operativas de esta institución. De ellas, destacan las visitas a los municipios de Ciudad Victoria, Reynosa y Tampico, que son localidades donde se ha observado una mayor área de oportunidad en el actuar de la función ministerial.

Coordinación de Asuntos Internos

Quejas

El 1 de noviembre de 2019 se tenía registro de **177 quejas pendientes** de determinar su procedencia o improcedencia; asimismo, durante

el periodo que se informa se iniciaron 276 quejas. De ellas, 159 fueron por comparecencia o escrito de la sociedad, 57 por correo electrónico o llamada telefónica, 15 de oficio derivadas de publicaciones en redes sociales, páginas de internet, periódicos etc., una por vista de la Visitaduría General y 44 por otras fuentes.

Durante este periodo se determinaron 100 quejas, de las cuales 31 fueron procedentes, esto derivado de la posible irregularidad administrativa al haber materia derivada de una investigación previa; cinco de los casos se acumularon las quejas y en 64 se determinó como improcedentes, por no existir responsabilidad alguna.

Procedimientos administrativos

Al inicio del periodo se contaba con **263 procedimientos administrativos pendientes** de sustanciación, en adición se iniciaron en el periodo que se informa **559 procedimientos**, como resultado de las vistas realizadas por parte de la Visitaduría General, de las distintas áreas de la institución, así como de las quejas recibidas. De estos iniciados, **485 son de responsabilidad y 74 de remoción o separación.**

De los procedimientos administrativos existentes al inicio del periodo, así como de los iniciados y una vez realizadas las acciones de investigación conducentes, se despacharon un total de 376 procedimientos administrativos, de los cuales 18 se resolvieron en la propia Coordinación de Asuntos Internos, uno se acumuló por tratarse de los mismos hechos y 357 se turnaron al Consejo del Servicio Profesional de Carrera.

Carpetas de investigación

El 1 de noviembre de 2019 se contaba con 293 carpetas de investigación, adicionalmente en

el periodo se iniciaron 124 carpetas para sumar un total de **417 carpetas.**

En el periodo, los Agentes del Ministerio Públicos adscritos a la Coordinación de Asuntos Internos determinaron **66 carpetas** de investigación. De estas, 34 fueron para calificación de no ejercicio de la acción penal, 14 de abstenciones de investigar, siete por archivo temporal, cinco incompetencias, cuatro por acumulación y dos por sobreseimiento. Al cierre del periodo que se informa se cuenta con 351 carpetas de investigación en trámite.



Atención ciudadana

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas considera a la atención a la ciudadanía como una acción focalizada en la prevención del delito y la cultura de la denuncia, con el objetivo de fortalecer los valores, el reconocimiento de los derechos humanos y el respeto de las leyes y reglamentos. Para cumplir con los objetivos de la Fiscalía al respecto, se efectúan acciones preventivas y de orientación legal gratuita personalizada, con las que se busca garantizar que la ciudadanía tamaulipeca obtenga orientación acerca de procesos jurídicos; el acceso a la justicia y a la seguridad ciudadana y la solución de conflictos. Este conjunto de acciones, entre otras, pretende generar la confianza ciudadana en el servicio público.

Servicios a la comunidad

Para realizar acciones en materia de atención y servicios a la comunidad, la Fiscalía se coordina con órganos gubernamentales y no gubernamentales para instalar módulos de información que proporcionen orientación legal gratuita.



Atenciones vía WhatsApp

Debido a la emergencia sanitaria generada por la COVID-19, la Fiscalía dispuso para la ciudadanía el número institucional **834 2140352**, que funciona mediante la aplicación para dispositivos móviles **Whatsapp**.

Este servicio comenzó a operar el 15 de abril, funciona las 24 horas del día y el personal a cargo atiende consultas legales, canaliza citas para denuncias y aclara dudas relacionadas con trámites. Esta medida ha beneficiado a **973 ciudadanas y ciudadanos tamaulipecos**.



Prevención del delito y cultura de la denuncia

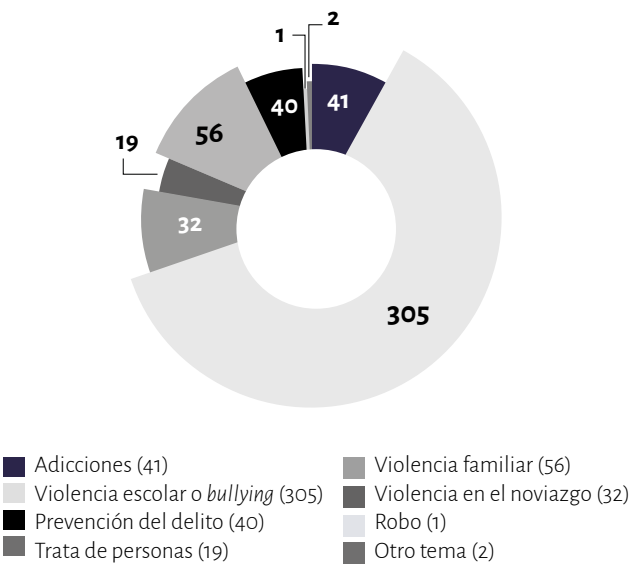
Son acciones encaminadas a fomentar prácticas que permitan a la ciudadanía de la entidad resolver sus conflictos mediante sus autoridades. En el periodo que se informa, los programas de colaboración ciudadana se centraron en las pláticas de prevención y cultura de la denuncia entre las que destacan los siguientes temas:

- **Prevención del delito**
 - Violencia escolar o *bullying*.

- Prevención del delito.
- Trata de personas.
- Violencia familiar.
- Violencia en el noviazgo.
- Adicciones (metanfetamina “Cristal”).
- Robo.
- Narcomenudeo.
- **Cultura de la denuncia**
 - Atentados a la seguridad de la comunidad.
 - Reglas básicas.
 - Extorsión telefónica.
 - Asesoría legal.
 - Redes sociales.
 - Prevención de accidentes.
 - Acoso en todas sus modalidades.

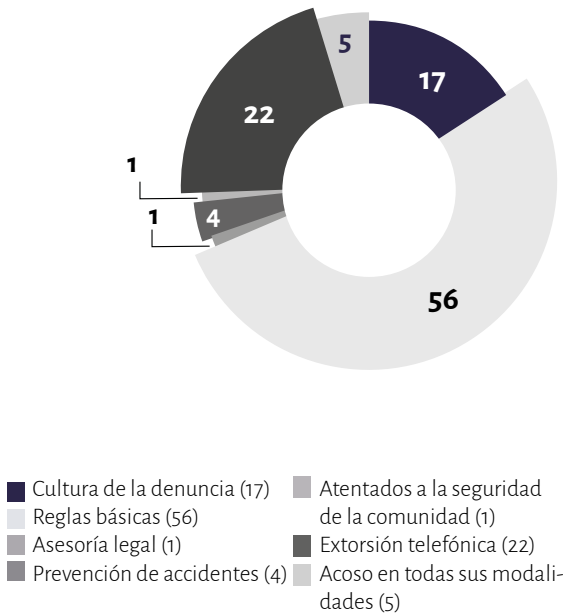
A octubre de 2020 se efectuaron **602 pláticas**: **496** sobre prevención del delito y **106** sobre cultura de la denuncia.

GRÁFICA 2. Pláticas en materia de prevención del delito, noviembre de 2019 a octubre de 2020



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

GRÁFICA 3. Pláticas impartidas en materia de cultura de la denuncia, noviembre de 2019 a octubre de 2020



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Finalmente, es importante mencionar que la Fiscalía considera que la prevención del delito y las prácticas de denuncia están relacionadas con la cultura de paz, pues son acciones que se encaminan a la solución de conflictos de forma institucional, lo que evita prácticas de venganza o de justicia por propia mano. Por ello, la Fiscalía ha organizado pláticas acerca de prevención del delito y cultura de la denuncia en diferentes planteles educativos, a las que se han sumado **256 instituciones educativas públicas y privadas**, beneficiando a **26,543 alumnas y alumnos** de educación básica y media superior de nuestro estado.

Manual de apoyo para víctimas de violencia familiar

Las afectaciones provocadas por la emergencia sanitaria de la COVID-19 han sido muchas, pero

una de las más preocupantes en términos de procuración de justicia ha sido el incremento en los casos de violencia intrafamiliar ejercida contra las mujeres en el país. Consciente de esta situación apremiante, la Fiscalía decidió difundir información dirigida a mujeres con la finalidad de que conocieran cómo actuar y a quién acudir ante una situación de esta naturaleza.

Esa información se proporciona en el *Manual de apoyo para víctimas de violencia familiar* disponible en la página web de la Fiscalía y en sus cuentas de redes sociales.

Este documento informa acerca de los diferentes tipos de violencia intrafamiliar que existen, los grados de intensidad en los que se presenta y qué se puede hacer en caso de vivir o estar en peligro de violencia familiar. A su vez, el Manual destaca el papel que juegan las personas aliadas de las víctimas para su protección y proporciona información de contacto de las autoridades tamaulipecas.

Desde el lanzamiento de la publicación se han logrado más de **44,000 vistas en redes sociales**, lo que indica un alto índice de efectividad, pues se han producido **ocho publicaciones** que, en promedio, han impactado a **6,300 personas** cada una.



Responsabilidad social

La Fiscalía es una institución dedicada a la procuración de justicia; su labor se centra en la investigación de los delitos y en la profesionalización de su personal. Con todo, es una institución que no permanece ajena o inmóvil ante situaciones ciudadanas que moralmente la interpelan y en las que puede sumarse a los esfuerzos de otras instituciones para impulsar aspectos de responsabilidad social, tales como las que se describen a continuación:

- **Boteo Teletón 2019.** Con el objetivo de recaudar fondos que contribuyan a la rehabilitación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, cáncer y autismo, el 3 de diciembre el personal directivo, mandos medios, administrativo y sustantivo de la Fiscalía General, participaron una vez más en el Programa: Boteo Teletón 2019 de Fundación Teletón. El resultado de las donaciones voluntarias realizadas por el personal logró una contribución de **\$28,018.00 pesos**.



- **Campaña Santa Claus.** En la Fiscalía se considera que la Navidad es una época para ayudar. Este espíritu de hacer trabajo complementario y solidario se refleja en el personal de la Comisaría General de Investigación del Estado de Tamaulipas que, con el objetivo de contribuir en la felicidad de niñas y niños tamaulipecos, realizó la donación voluntaria de más de **800 juguetes** durante el mes de diciembre de 2019.



- **Apoyo por inundaciones en Reynosa.** En julio, elementos policiacos de la Comisaría General de Investigación y Personal de la Fiscalía en sus diferentes Regiones realizaron recolección de víveres con el objetivo de brindar apoyo a las familias que resultaron afectadas por las inundaciones ocasionadas por el paso del huracán “Hanna”. Se entrega-



ron **apoyos alimenticios** en la ciudad de Reynosa y la Fiscalía apoyó a personas de viviendas que se encontraban en riesgo por este fenómeno natural.

- **Huracán Hanna.** Para apoyar a compañeras y compañeros de la Fiscalía en el municipio de Reynosa, quienes vieron afectado su patrimonio por los estragos ocasionados por el huracán “Hanna”, se realizó una colecta en apoyo de ocho servidores públicos. Gracias a la empatía de todo el personal se logró recolectar la cantidad de **\$ 116,762.00 pesos**, re-

curso que fueron entregados en partes equitativas de \$14,595.25 pesos a cada uno de ellos.

- **Héroe es el que da esperanza.** Del 1 al 30 de septiembre de 2020 se participó por cuarto año consecutivo en la colecta anual “Héroe es el que da esperanza”, actividad convocada por la Asociación Voluntad contra el Cáncer, A.C., con la que se lograron aportaciones voluntarias por parte del personal de la Fiscalía General por la cantidad de **\$17,026.10 pesos** que se entregaron a la asociación mencionada, beneficiando a niñas y niños que son atendidos en el Hospital Infantil de Tamaulipas.



Comunicación social

El área de Comunicación Social tiene como principal objetivo diseñar, proponer, realizar y coordinar la difusión de programas sobre procuración de justicia y prevención del delito. A su vez, la comunicación social en la Fiscalía se dirige a mantener, cuidar y mejorar la imagen institucional interna y externa. De manera global, todas estas obligaciones buscan reforzar el vínculo directo con la ciudadanía y hacerla partícipe de las acciones que se efectúan para conformar y construir el Estado de derecho, la paz y la tranquilidad de las tamaulipecas y los tamaulipecos.

Campañas, publicaciones y comunicados en redes sociales

La forma más visible del trabajo de comunicación social de la Fiscalía son las campañas de difusión. Estas campañas, en su conjunto, tienen como objetivo proporcionar orientación, difundir información, crear conciencia, prevenir a la ciudadanía sobre la comisión de delitos y combatirlos. De igual forma se invita a la población en gene-

ral a denunciar actos que atenten contra el bienestar general de la población.

Durante el año 2020 las más notables fueron: “Unidos contra el secuestro y la extorsión”, “Unidos contra la trata de personas”, “Día Naranja”, “Mecanismos alternativos de solución de controversias”, “Juntos contra el COVID-19” y “Quédate en casa”.

En el periodo del 1 de noviembre 2019 al 31 de octubre de 2020 se realizaron **1,946 publicaciones** en los portales oficiales de la Fiscalía en Facebook y Twitter. La cantidad reportada refleja **un incremento de 48%** respecto al año anterior (véase gráfica 6).

Adicionalmente, la emergencia por COVID-19 obligó a que las instituciones se abocaran a complementar el trabajo de las autoridades sanitarias para difundir las medidas para prevenir contagios. La Fiscalía se sumó a estas actividades con una intensa campaña de prevención, tanto al interior como al exterior de la institución, a través de redes sociales. Para ello **se publicaron 318 piezas de comunicación** (videos e imágenes) que alcanzaron un promedio de 2,300 personas por pieza.

Otra de las actividades prioritarias del área de Comunicación Social de la Fiscalía consiste en transmitir comunicados para dar a conocer acciones desarrolladas en materia de combate al delito. Éstos ilustran el trabajo de los integrantes de la Fiscalía y permiten a la sociedad conocerlo. En el periodo que se informa se emitieron **378 comunicados** sobre los siguientes temas: detenciones, órdenes de aprehensión cumplimentadas, personas vinculadas a procesos, sentencias condenatorias obtenidas, logros por reparación de daño a través de los MASC, capacitaciones y campañas de responsabilidad social. La información contenida en los comunicados permite a la sociedad observar que se está procurando justicia y se logra el esclarecimiento de los hechos con detenciones, sentencias, etcétera.

Impacto en medios

En la llamada “era de la información”, una parte considerable de la población busca informarse rápidamente de noticias y acciones de los organismos públicos a través de las redes sociales. Es por ello que la presencia de la Fiscalía en las plataformas digitales constituye un valioso elemento para cumplir con el objetivo de difusión de las actividades institucionales.

Así, destaca la siguiente información acerca de lo realizado en las redes sociales Facebook y Twitter:

- El número de seguidores en el sitio oficial de la Fiscalía en Facebook incrementó más de **100%**. En octubre de 2019 se contaba con 21,000 y en octubre de 2020, más de **43,874**.
- Similar tendencia se reflejó en la red social Twitter, donde se pasó de tener **3,400 seguidores a 5,865** en el periodo reportado. Esto representa un aumento de **86%** de seguidores.

